

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XIX

EPOCA III

Núm. 64

JULIO-AGOSTO

1970

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), órgano de docencia, capacitación e investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

ESTUDIOS:

	Pág.
Importancia de la Seguridad Social en el desarrollo socio-económico de México.	
Dr. Gastón Novelo	7
Experiencia Colombiana en la investigación de las reservas correspondientes a los seguros de invalidez, vejez y muerte.	
Ricardo Pacheco Quintero	13
La comparación internacional del costo de gestión de la Seguridad Social.	
Marcelo Putti	19

MONOGRAFIAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

MEXICO

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	
Lic. Ricardo Orozco Farrera	39

LEGISLACION

Convenio bilateral celebrado entre el Instituto Colombiano de Seguros Sociales y la Caja de Seguro Social de Panamá	57
---	----

ECUADOR

Decreto Supremo que crea el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	61
--	----

PANAMA

Centralízase en la Caja de Seguro Social la cobertura obligatoria de los riesgos profesionales para todos los trabajadores del Estado y de las empresas particulares que operan en la República	67
---	----

NOTICIAS INTERNACIONALES

CISS II Congreso Americano de Medicina de la Seguridad Social	89
Reuniones de las Comisiones Regionales Americanas	130
AISS Eventos celebrados	151
OIT III Conferencia Regional Africana	219

NOTICIAS INTERNACIONALES

A I S S

XVII ASAMBLEA GENERAL DE LA AISS

La XVII Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social tendrá lugar en Colonia (República Federal Alemana) del 21 al 30 de septiembre de 1970. En el cuadro de trabajos de la Asamblea General, la Asociación ha convocado las nueve comisiones permanentes siguientes: Comisión Médico-Social, Comisión de la Mutualidad, Comisión del Seguro de Desempleo, Comisión de Asignaciones Familiares, Comisión de Actuarios y Estadísticos, Comisión de Organización y Métodos, Comisión de Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Comisión de Seguro de Invalidez-Vejez-Muerte, Comisión sobre Aspectos Jurídicos de la Seguridad Social.

Además, la Mesa Redonda sobre la Investigación en materia de seguridad social tendrá lugar en el Cuadro de la Asamblea General.

Por otra parte, una Mesa Redonda general sobre los Fondos de Previsión en África y en Asia ha sido convocada a la intención de los representantes de los fondos de previsión de estos dos continentes.

La participación en la XVII Asamblea General, en las reuniones de las diversas comisiones permanentes y en las Mesas Redondas está abierta a los Delegados de las Organizaciones Miembros de la AISS, así como a los representantes de las Organizaciones Internacionales invitadas a enviar observadores. La XVII Asamblea General será precedida por la XX sesión del Consejo y seguida por la XXI sesión de éste. Estas sesiones están abiertas únicamente a los miembros del consejo.

Se encuentran a continuación la Agenda de la XVII Asamblea General, así como las de las diversas reuniones antes mencionadas:

XVII Asamblea General (21-30 de septiembre 1970)

1. Desarrollos y tendencias de la seguridad social.

2. La seguridad social de los jubilados (tema central).
3. a) Informes de las Comisiones permanentes:
 - Actuarios y Estadísticos
 - Organización y Métodos
 - Asignaciones familiares
 - Prevención de Riesgos Profesionales
 - Seguro contra los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
 - Mutualidad
 - Médico Social
 - Seguro de Desempleo
 - Aspectos jurídicos de la seguridad social
 - Seguro de invalidez-vejez-muerte
- b) Informe del Grupo de Estudio sobre la Investigación en materia de Readaptación.
4. Informes sobre las actividades regionales (Africa, América, Asia)
5. Modificaciones de los estatutos de la AISS.
6. Informes del Tesorero y de la Comisión de Control.
7. Diversos

Comisión Permanente de Actuarios y Estadísticos
(21 de septiembre 1970)

1. Estudios actuariales y estadísticos en el cuadro del seguro de enfermedad (continuación).
2. Establecimiento de un repertorio de bases actuariales utilizados por los institutos que administran diferentes ramas de la seguridad social (rama invalidez-vejez-muerte).
3. Programa de actividades 1970-1973
4. Elección de la mesa de la Comisión

Comisión Permanente de la Mutualidad
(21-22 de septiembre 1970)

1. Encuesta sobre la protección social de la población agrícola por la Mutualidad

2. Encuesta sobre las realizaciones existentes en materia de mutualidad en los países en desarrollo
3. Programas de actividades 1970-1973
4. Elección de la mesa de la Comisión

*Comisión Permanente de Organización y Métodos
(23-25 de septiembre 1970)*

1. Encuesta sobre el costo de la administración de la seguridad social:
 - a) Actividades administrativas de la seguridad social;
 - b) Informaciones fundamentales de orden administrativo
2. Encuesta sobre los criterios seguidos por las instituciones de seguridad social en la presentación de sus cuentas y balances anuales.
3. Encuesta de la mecanización y de automatización de la administración de la seguridad social:
 - a) Las máquinas auxiliares de la computadora;
 - b) El método de remuneración del personal asociado al procesamiento de datos.
4. Naturaleza y papel de los servicios que se ocupan de manera específica de organización y métodos y de la implementación de nuevas técnicas de dirección.
5. Programas de actividades 1970-1973
6. Elección de la mesa de la Comisión.

*Comisión Permanente de Asignaciones Familiares
(23 de septiembre 1970)*

1. Algunos aspectos económicos de las asignaciones familiares:
 - a) Campo de aplicación de las prestaciones familiares;
 - b) El financiamiento de las prestaciones familiares;
 - c) Prestaciones familiares e ingresos individuales;

- d) Prestaciones familiares y otras prestaciones sociales.
2. Estudio de algunos problemas relativos a las personas a las cuales las asignaciones familiares deben ser otorgadas.
3. Programas de actividades 1970-1973
4. Elección de la mesa de la Comisión

Comisión Permanente del seguro contra los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales

(24 de septiembre 1970)

1. Encuesta estadística sobre algunas enfermedades profesionales
2. El ajuste de las prestaciones de accidentes de trabajo a las variaciones en condiciones económicas
3. Programas de actividades 1970-1973
4. Elección de la mesa de la Comisión

Comisión Permanente Médico-Social

(26 de septiembre 1970)

1. Encuesta sobre volumen y costo de las prestaciones de enfermedad en especie y en dinero
2. Elaboración de las líneas directrices de las cuales se podrían inspirar las instituciones de seguridad social en sus actividades en el campo de la medicina preventiva
3. Encuesta profunda por muestreo sobre el volumen y el costo de la provisión de medicamentos
4. Programas de actividades 1970-1973
5. Elección de la mesa de la Comisión

Comisión Permanente del Seguro de Desempleo

(26 de septiembre 1970)

1. Encuesta estadística del costo de la protección contra el desempleo en varios países

2. Programas de actividades 1970-1973
3. Elección de la mesa de la Comisión

*Comisión Permanente sobre aspectos jurídicos
de la seguridad social
(28 de septiembre 1970)*

1. Los poderes normativos de las instituciones de seguridad social
2. Las bases jurídicas del control financiero de las instituciones de seguridad social
3. Programas de actividades 1970-1973
4. Elección de la mesa de la Comisión

*Comisión Permanente del Seguro de Invalidez-Vejez-Muerte
(28 de septiembre 1970)*

1. Encuesta sobre las relaciones entre los ingresos del trabajo y la pensión, y los ingresos del trabajo y las cotizaciones.
2. El seguro de pensión de los trabajadores independientes:
 - a) En agricultura;
 - b) Otros trabajadores independientes
3. Programas de actividades 1970-1973
4. Elección de la mesa de la Comisión

*Mesa Redonda General sobre los Fondos de
Previsión en Africa y en Asia
(24-25 de septiembre 1970)*

*Mesa Redonda sobre la Investigación en materia de
seguridad social
(29 de septiembre 1970)*

1. Las actividades de la AISS y de sus organizaciones miembros en materia de investigación

2. La organización de la investigación y su importancia para la política social
3. La investigación sobre problemas y condiciones de jubilación

QUINTA REUNION DE LA COMISION REGIONAL AMERICANA DE ORGANIZACION Y METODOS

La Quinta Reunión de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos (AISS-CISS) tuvo lugar en Managua, Nicaragua, del 28 de abril al 2 de mayo de 1969. Fue abierta oficialmente por el Presidente de la República de Nicaragua, el General de División Anastasio Somoza D.

Esta sesión se benefició de la importante colaboración y de los auspicios del Instituto Nacional de Seguridad Social de Nicaragua; la Organización incumbió a un Comité local presidido por el Director General de este Instituto, el señor Luis Gonzalo Rojas.

Las sesiones de trabajo comenzaron el 29 de abril de 1969 en el auditorio del Banco Central de Nicaragua, bajo la Presidencia del señor Julio Ramírez de Arellano (Nicaragua), Vicepresidente de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos, en ausencia del Presidente Titular el señor Manuel Fernández Stoll (Perú). La Mesa estaba integrada además, con el Sr. Carlos M. Campos J. (Costa Rica), Secretario Técnico de la Comisión, el doctor Gastón Novelo, Secretario General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, y el señor Ricardo R. Moles, Consejero Técnico de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, representando al Secretario General de la AISS, el señor Leo Wildmann.

En esta Quinta Reunión participaron delegados de las instituciones de seguridad social de once países de América y los representantes de 7 organizaciones internacionales y regionales (AISS, CPISS, OIT, OEA, OPS, ODECA y ORIT).

En la Agenda figuraban los puntos siguientes:

1. Mecanización y automatización en la administración de la seguridad social.

2. Estudio de métodos que permiten elaborar planes uniformes de cuentas para facilitar la comparación de datos.
3. Procedimientos de organización y métodos administrativos en las instituciones americanas de seguridad social.

El informe relativo al primer punto fue presentado por los señores Luiz Morett Gárate y Rafael Morfin Sánchez (México), en nombre del ponente, el señor Leopoldo Mantecón G., Jefe de Servicios Técnicos y del Equipo Electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Este informe incluía el análisis de un proyecto de cuestionario destinado a continuar y a facilitar la recopilación de datos por una encuesta más extendida sobre este tema, y acompañado de una respuesta modelo de la Oficina Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Por otra parte, la Comisión aprobó la proposición de los ponentes de organizar un ciclo de estudios sobre la mecanización y la automatización en la administración de las instituciones de seguridad social, y decidió, además, extender el Grupo de Trabajo relativo a ello, añadiendo dos nuevos miembros que provienen de los países de Sudamérica que no están representados en el grupo tal como está compuesto actualmente.

El segundo punto fue el objeto de una relación del señor Carlos M. Campos J., quien sometió un informe introductorio intitulado: *Estudio de Métodos que permiten elaborar planes uniformes de cuentas para facilitar la comparación de datos*. En este respecto, fue igualmente decidido enviar un cuestionario para conocer la composición actual de los planes de cuentas en uso en las instituciones, así como los criterios aplicables en la clasificación de gastos administrativos.

El informe relativo a los *Procedimientos de Organización y Métodos Administrativos en las Instituciones Americanas de Seguridad Social* consistía en un detallado introductorio presentado por el señor Julio Ramírez de Arellano. Durante la discusión de este punto, la presidencia fue asumida por el señor Carlos M. Campos J., quien sometió al examen de la Comisión, el proyecto de cuestionario propuesto por el ponente. El debate trató tanto de las bases de la encuesta propuesta como del análisis del carácter y del papel del servicio de organización y Métodos en las Instituciones de Seguridad Social. Bajo la proposición del representante de la AISS se convino dividir la encuesta en dos etapas: la primera basada en el cuestionario en discusión e intitulada: *Carácter y Funciones del Servicio de Organización y Métodos en las Instituciones de Seguridad Social*, y la segunda sobre *El Examen de los Procedimientos aplicados en materia de Organización*

y Métodos, por medio de un cuestionario analítico. Este último estudio será confiado al señor Manuel Fernández Stoll, Presidente de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos.

La Comisión igualmente tomó conocimiento de un documento presentado por la señorita Jenny Meza, Jefe del Departamento de Racionalización y Métodos del Instituto Nacional de Seguridad Social de Nicaragua; este documento puede ser considerado como parte de los antecedentes del informe presentado sobre el 3er. punto de la Agenda.

Después de haber terminado el examen de varios informes técnicos, la Comisión abordó el punto siguiente de su Agenda, a saber, el Programa de Actividades Futuras a corto y a largo plazo, aprobado en la IV Reunión en Panamá en febrero de 1968. Además de la continuación de los trabajos considerados para los informes antes mencionados, fue sugerido conceder prioridad, entre las actividades a mediano plazo, al tema siguiente: *Métodos de percepción de cotizaciones de la seguridad social* y subsecuentemente a: *Relaciones Públicas en la seguridad social y Métodos de control de la seguridad social*.

Finalmente un intercambio de puntos de vista tuvo lugar con respecto a la necesidad de definir las funciones de los secretarios técnicos de las comisiones regionales americanas a fin de asegurar una coordinación adecuada entre las diversas actividades que ejerce cada comisión. En cuanto a la sede de la próxima Reunión de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos fue propuesto que ésta tuviera lugar en Caracas (Venezuela).

Conviene señalar que en el curso de las sesiones de trabajo de esta Quinta Reunión, la Comisión abordó igualmente otras cuestiones generales y específicas que presentan un interés fundamental con vistas al perfeccionamiento de la administración de la seguridad social (formación del personal, modernización de estructuras, métodos y sistemas de trabajo, etc.). En cuanto al desarrollo de los trabajos de la Comisión, se subrayó la necesidad de intensificar los estudios de carácter analítico, de sacar provecho de los datos e informaciones generales para diversas investigaciones, y se mencionó también, en varias intervenciones, la oportunidad de una armonización recíproca, sobre aspectos análogos, de los trabajos de la Comisión Permanente de Organización y Métodos de la AISS y de los de la Comisión Regional Americana.

La sesión de clausura de la Comisión Regional Americana de Or-

ganización y Métodos tuvo lugar el 2 de mayo de 1969. La sesión de clausura estuvo presidida por el señor Luis Gonzalo Rojas, Director General del Instituto Nacional de Seguridad Social de Nicaragua; el Vicepresidente y el Secretario Técnico de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos, y los representantes de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. En esta ocasión, el Secretario Técnico sometió al examen de los participantes un informe provisional sumario sobre la Reunión, en el cual estaban resumidos los informes de los varios grupos de redacción constituidos para cada uno de los puntos en la Agenda.

TERCERA CONFERENCIA REGIONAL PARA ASIA Y OCEANIA

La Tercera Conferencia Regional para Asia y Oceanía de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, tuvo lugar en Quezon City, Filipinas, del 30 de junio al 6 de julio de 1969, bajo invitación del Gobierno Filipino. La Conferencia había sido convocada conjuntamente por la AISS y el Gobierno de Filipinas, en colaboración con el Instituto de Seguridad Social y el Instituto de Seguro de los Empleados del Estado de Filipinas. Sesenta delegados y observadores representando los institutos y las administraciones de la Seguridad Social de Australia, Corea, las Islas Fiji, la India, Indonesia, Irán, Israel, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Filipinas, Tailandia, Turquía y la URSS participaron activamente en las deliberaciones de la Conferencia y de las Comisiones Regionales. La Oficina Internacional del Trabajo fue representada por su Consejero Regional para Asia en materia de Seguridad Social.

La Agenda de la Conferencia incluía los siguientes puntos:

- I. Desarrollos recientes en el campo de la Seguridad Social en Asia y en Oceanía.
- II. La Seguridad Social para la población agrícola en Asia y en Oceanía.
- III. El Papel de las cooperativas sanitarias y de la mutualidad en la Seguridad Social:
 - a) En las regiones rurales;
 - b) En las regiones urbanas.
- IV. Informes de la Tercera Reunión de las Comisiones Regionales:

- A) Comisión Regional Médico-Social para Asia y Oceanía.
 - a) La Organización de los servicios médicos en las regiones aisladas o escasamente pobladas;
 - b) La colaboración de las administraciones de Seguridad Social con las autoridades de salud pública.
- B) Comisión Regional de Organización y Métodos para Asia y Oceanía:
 - a) Problemas de identificación y de inscripción:
 - i) Naturaleza de los documentos de identificación de los empleadores y de los trabajadores;
 - ii) Documentos requeridos para fines de inscripción de los empleadores y trabajadores.
 - b) Formación del personal administrativo de la seguridad social;
 - c) Actualización de los ficheros a largo plazo.

La conferencia fue oficialmente abierta, el lunes 30 de junio de 1969, en la sala Magsaysay, del edificio del Instituto Filipino de Seguridad Social, por el Vicepresidente de Filipinas, el señor Fernando López, que dio lectura a un mensaje del Presidente de la República, el señor Ferdinand E. Marcos. La sesión de apertura había sido precedida por una solemne ceremonia, en la cual las banderas de los Estados participantes habían sido izadas en el prado adjunto al edificio.

La sesión de apertura fue presidida por el señor Ramón G. Gaviola Jr., Presidente del Instituto Filipino de Seguridad Social y Miembro de la Oficina de la AISS, quien había sido elegido Presidente de la Conferencia. El señor M. Hikoshiro Yasuda (Japón), Presidente de la Federación Nacional de las Instituciones del Seguro de Enfermedad, y el señor T. C. Puri, Director General del Instituto del Seguro Social de los Asalariados (India), fueron unánimemente elegidos Vicepresidentes de la Conferencia.

El señor Gaviola extendió la bienvenida a los Delegados, Consejeros y Observadores y declaró que, en la medida en que el programa presente y a largo plazo del Instituto Filipino de Seguridad Social se proponía el mismo objetivo final que la AISS esperaba ver logrado por sus Miembros, Filipinas podría beneficiarse considerablemente del progreso de otros países de Asia y de Oceanía que tienen regimenes

más avanzados, e inspirarse en ellos para lograr más rápidamente el objetivo trazado. Añadió que el país sede participaba en las deliberaciones de la conferencia con una profunda preocupación de poner en común las experiencias y los conocimientos, y que esperaba que los debates resultarían, entre otros, en el establecimiento de vínculos más estrechos entre las instituciones Miembros de la AISS. "La Seguridad Social" afirmó el señor Gaviola, "constituye para Filipinas una etapa importante del desarrollo social del país. Está fundada en el mandato constitucional según el cual la promoción de la justicia social, para asegurar el bienestar y la seguridad económica de toda la población, incumbe a los deberes del Estado. Una política deliberada con mira a instituir, a desarrollar progresivamente y a perfeccionar un sistema de seguridad social que responda a las necesidades de todos en todo el territorio, y susceptible de proteger toda la población contra los riesgos de invalidez, de enfermedad, de vejez y de muerte, igualmente ha marcado la evolución y la mejoría de nuestro sistema de seguridad social". Refiriéndose al papel importante del sistema de seguridad social, en tanto que la institución de ahorro, generatriz de dinero para cubrir las necesidades del país en lo esencial, el señor Gaviola afirmó que la seguridad social en Filipinas era un factor determinante de los planes de desarrollo económico del país.

Subrayando la necesidad de un sistema global de seguridad social, el señor Gaviola hizo alusión al proyecto de la integración del seguro de desempleo al régimen nacional filipino, y afirmó que la necesidad de prestaciones en este ramo del seguro no podría ser suficientemente marcada. La falta de asistencia a los desempleados traía consigo una depreciación de las condiciones de vida, trastornos en el estado de la salud, la desintegración de las familias, un aumento de la criminalidad y, por consecuencia, era necesario poner en común el riesgo de desempleo sobre una base obligatoria nacional, comenzando por lo menos por el mercado libre del trabajo. En nombre de la población de la ciudad, el señor Norberto Amoranto, Alcalde de Quezon City, extendió una cordial bienvenida a los Delegados participantes a la Conferencia, y expresó el deseo de que los trabajos de ésta fueran coronadas con pleno éxito.

Interviniendo en nombre del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, el señor E. Tsoucatos, Consejero Regional para Asia en materia de Seguridad Social, transmitió a la Conferencia un cordial saludo de ésta última y sus mejores deseos de éxito. Afirmó que la Oficina Internacional del Trabajo seguía con mucho interés

las actividades de la AISS y estaba consciente de su valiosísima contribución en el campo de la seguridad social. El señor Tsoucatos continuó en los términos siguientes: "Un acontecimiento importante que se produjo después de vuestra última Conferencia Regional en Nueva Delhi, es la adopción por la sexta Conferencia Regional Asiática de la Organización Internacional del Trabajo, de una recomendación sobre la seguridad social en Asia. Adoptada unánimemente por la Conferencia, esta recomendación constituye un punto de partida no solamente porque contiene la promesa de una Seguridad Social mejor e indica las líneas directrices de un futuro desarrollo de la Seguridad Social en Asia, sino también en razón de su significado, en armonía con la creciente preocupación de los gobiernos de los países asiáticos por el bienestar de su población. Esta recomendación subraya, entre otras, la necesidad de formar el personal de la seguridad social y de extender la seguridad social al sector rural. Estos son los dos puntos principales que figuran en la Agenda de vuestra conferencia, con los cuales el punto que concierne a la Organización de los cuidados médicos en las regiones aisladas o poco pobladas, está en relación estrecha". El disertante añadió que no cabía duda alguna de que la seguridad social de las poblaciones rurales era el desafío que la mayoría de los países asiáticos esencialmente agrícolas deberían señalar, y expresó la esperanza que las deliberaciones de la Conferencia y los intercambios de vista que esa proporcionaba proyectarían una nueva luz sobre este difícil problema. "La Oficina Internacional del Trabajo", concluyó, "examinará con gran interés las sugerencias que emanen de la Conferencia". El Sr. T.C. Puri, Director General del Instituto del Seguro Social de los Asalariados de la India y Miembro de la Oficina de la AISS, dió lectura a un mensaje del Sr. Reinhold Melas, Presidente de la AISS, expresando al Presidente de la República de Filipinas y al Gobierno filipino los agradecimientos de la AISS por su invitación a tener la Tercera Conferencia Regional en ese país tan bello y hospitalario. El mensaje hizo alusión a los esfuerzos desplegados por la AISS para constituir una tribuna a la cual puedan acudir los administradores de la seguridad social de todo el mundo, a fin de intercambiar los puntos de vista y de inspirarse en sus experiencias mutuas. El mensaje continuó en los términos siguientes: "En el transcurso de los años de la posguerra la Asociación llevó su atención a las regiones donde la seguridad social es todavía joven, con la esperanza de beneficiar a sus administraciones con las experiencias de regímenes más antiguos". La inclusión en la Agenda de la Conferencia, continuó el mensaje, del problema de la seguridad social de las poblaciones rurales

era significativa, dado que todos los países en desarrollo, habían inscrito la cuestión del bienestar de estas poblaciones en sus programas a largo plazo. Las deliberaciones de la Conferencia, concluyó, contribuirían a la solución de este problema.

En su discurso inaugural leído por el señor Fernando López, Vicepresidente de Filipinas, el Presidente de la República hizo llegar la bienvenida a los Delegados a la Conferencia, expresando el deseo de que su breve visita a las Filipinas fuera agradable y que les dejara un buen recuerdo. El Presidente Marcos afirmó que su país se sentía comprometido al principio de la Cooperación Regional, que constituía uno de los postulados fundamentales de su política exterior, así como económica, y continuó en los términos siguientes: "El sistema de seguridad social instituido en 1957 se aplica ahora a 2.8 millones de trabajadores. Espero que dentro de poco cubrirá más de la mitad de la mano de obra de Filipinas. Es de la mejoría de las condiciones de vida de los millones bullentes de trabajadores de Asia, que depende la paz del mundo, y una de las premisas de la paz es la seguridad social. Nos incumbe a todos inspirar en las masas la confianza en la legislación del trabajo de nuestras sociedades respectivas y de asegurar la eficacia de estos regímenes. Me es grato poder afirmar que nuestro sistema de seguridad social no ha dejado de progresar después de su institución en 1957, y este desarrollo progresivo está en armonía con las disposiciones del artículo 1, párrafo 2 de la Ley sobre la Seguridad Social, en virtud del cual la República de Filipinas se ha comprometido a implementar, a desarrollar progresivamente y a poner al punto un sistema de seguridad social que responda a las necesidades de la población de todo el territorio y susceptible de protegerla contra los riesgos de invalidez, enfermedad, vejez y muerte. Así la ley de seguridad social ha sido enmendada 5 veces, con mira a extender su campo de aplicación, a elevar sus prestaciones, a mejorar los procedimientos administrativos y asegurar un mejor servicio a los afiliados al sistema. Extendemos progresivamente la cobertura a la mayoría de nuestros trabajadores rurales y hemos descentralizado las operaciones para llevar la seguridad social directamente a nuestra población. Cumplimos, por consecuencia, con nuestro papel en el establecimiento de una sociedad igualitaria".

Antes de concluir su mensaje el Presidente Marcos rindió un caluroso homenaje a la Oficina Internacional del Trabajo por su constante y admirable apoyo al movimiento en favor de la seguridad social, y a la Asociación Internacional de la Seguridad Social por los

frutos notables logrados en sus 40 años de esfuerzos en el campo de la seguridad social, en el plan Internacional como en el Regional, gracias a la colaboración sistemática directa que ha promovido entre las instituciones de seguridad social. Deseó a la conferencia un pleno éxito en las deliberaciones, y expresó la esperanza de que ellas contribuirían a inspirar un nuevo vigor y una vitalidad creciente en el desarrollo de la seguridad social. La sesión de apertura se terminó con este discurso del Presidente Marcos.

La Primera Sesión Plenaria de la Conferencia tuvo lugar el 30 de junio de 1969, bajo la Presidencia del señor Gaviola.

El señor Israel Bocobo, Comisario del Instituto Filipino de Seguridad Social presentó su informe sobre la primera cuestión en la Agenda: *Desarrollos recientes en el campo de la seguridad social en Asia y en Oceanía*. Este informe incluyó el período 1965-1968. El ponente afirmó que sin estabilidad económica no puede haber una seguridad social eficaz, de modo que el desarrollo económico y la seguridad social no pueden prescindir el uno del otro. Rindió homenaje al esfuerzo intenso de los países altamente industrializados para extender siempre más el campo de aplicación de la seguridad social. En cuanto a los países en desarrollo, añadió el señor Bocobo, el progreso reciente que se puede constatar en ellos, proviene de las enmiendas legislativas con mira a mejorar las prestaciones, y de la adopción de nuevas técnicas que han sido comprobadas como eficaces en otras regiones. Añadió que el desarrollo más alentador en este aspecto era la importancia atribuida a la investigación y al estudio intensivo de condiciones económicas y sociales. Hizo notar que se ha podido observar una tendencia progresista en la organización administrativa, una tendencia gradual a recurrir a los conceptos del seguro como medio de protección contra las consecuencias económicas de la vejez, invalidez y muerte; una tendencia también a la armonización de la seguridad social con las exigencias del desarrollo económico y a su transformación en un instrumento de verdadera política social, susceptible de contribuir a una distribución equitativa del ingreso nacional y a la promoción del progreso social, a la elevación de los niveles de vida en los países en desarrollo y en los países menos desarrollados, y a la utilización, con fines a este desarrollo, de los recursos acumulados de la seguridad social.

La presentación de este informe fue seguido por una discusión

general en la cual los delegados presentaron información complementaria sobre los regímenes de seguridad social en sus respectivos países.

Al mismo tiempo que adoptaba por unanimidad el informe del señor Bocobo, la Conferencia decidió que antes de publicarlo, con- vendría dar conocimiento del informe a las instituciones miembros para permitirles presentar sus enmiendas eventuales.

La primera sesión de la Tercera Reunión de la Comisión Regional de Organización y Métodos tuvo lugar el 1o. de julio de 1969 bajo la Presidencia del señor Manuel O. Hizon, Director General Agregado y Actuario en Jefe del Instituto del Seguro de los Empleados del Estado (Filipinas), quien estaba igualmente encargado del informe sobre la primera cuestión en la Agenda, a saber, *La formación del personal administrativo de la Seguridad Social*. El informe del señor Hizon comprendía dos partes, la primera tratando de los tipos, medios y métodos de formación, y la segunda constituyendo el resumen de los programas de formación en ciertos países de Asia y de Oceanía. En la opinión del señor Hizon, la formación constituye una fase esencial del control directorial y es de la responsabilidad conjunta de la persona encargada de la formación y del Director. Por su parte, estima que la formación involucra la evaluación de las necesidades, la formulación de programas adecuados, su implementación y la apreciación de los resultados; los medios de formación deben incluir primordialmente cursos otorgados en el servicio, una preparación en los lugares de trabajo, los cursos fuera de servicio, en las Universidades, o en otras partes, y la publicación de libros y otro material didáctico. Pasando a los métodos de formación el informe los clasifica en: enseñanza por medio de conferencias, presentación del papel a desempeñar en el ejercicio de la función, discusiones en presencia de un jurado, coloquios, métodos del taller de trabajo, estudios de casos concretos, instrucción en casos determinados, conferencias y demostración. El señor Hizon citó los medios visuales, audiovisuales y los textos impresos como medios complementarios de la formación. El ponente también subrayó la importancia de verificar los resultados obtenidos por medio de un control del trabajo logrado, de la importancia de éste y de las observaciones y reacciones que inspira en el personal. En cuanto al proceso de la promoción de la formación, el ponente expresó la opinión de que la Dirección General, los jefes y el personal deberían prestar su ayuda a su ejecución.

Después de la discusión general en la cual varios delegados explicaron los métodos de formación adoptados en sus países y los progresos realizados en este respecto, la conferencia adoptó conclusiones que recomendaban a las instituciones miembros de organizar cursos de formación para el personal administrativo de la seguridad social. Esas conclusiones cuyo texto se reproduce en el anexo al presente artículo, fueron adoptados por unanimidad.

La sesión plenaria del 2 de julio de 1969 fue presidida por el señor Hikoshiro Yasuda, Presidente de la Federación Nacional de Institutos de Seguros de Enfermedad. El primer informe presentado fue el del señor A. Parpowazam (Irán), intitulado *La Seguridad Social para la Población Agrícola en Asia y Oceanía*. En ausencia del autor, éste fue presentado por el señor Wathawan, Consejero Técnico de la AISS para Asia y Oceanía.

En su informe, el señor Parpowazam comenzó constatando que aunque la agricultura constituía la principal ocupación de la mayoría de los países asiáticos, los regímenes de seguridad social de esos países no se aplicaban generalmente sino al sector no agrícola de la población. Añadió que al concebir un régimen de seguridad social para la agricultura, convenía tener en cuenta la composición de la población rural y su dimensión en relación a la población global del país. El ponente señaló la importancia, al planear tal régimen, de proceder a una evaluación de los recursos financieros disponibles y de las dificultades que se presentan.

Después el señor T. Higuchi, del Servicio de Seguridad Social de la Oficina Internacional del Trabajo, presentó un informe muy documentado sobre los regímenes de seguridad social no contributivos en ciertos países asiáticos, y en particular sobre las medidas de asistencia pública y los problemas presentados en la aplicación de estos regímenes.

El señor S. K. Wadhawan presentó en la sesión plenaria el informe sobre la tercera cuestión de la Agenda, a saber, *El Papel de las Cooperativas Sanitarias y de la Mutualidad en la Seguridad Social*:

- a) En las regiones urbanas
- b) En las regiones rurales

El ponente expuso los principios fundamentales de las mutualida-

des y los aspectos jurídicos y financieros de la institución de estas mutualidades. Señaló que en la medida en que la cohesión de los Miembros de la Mutualidad y la confianza que atestiguaban al médico y a las instituciones encargados de otorgar las prestaciones médicas constituían la base de tales organizaciones, era esencial que éstas operasen con el mínimo de burocracia. Las relaciones humanas, añadió, son de capital importancia y pueden ser más frecuentes en una mutualidad que en una institución estatal. En los países en desarrollo, la proporción de los asalariados que pueden constituir la base de un sistema generalizado y obligatorio de protección social es aún muy débil. La creación de instituciones basadas en el esfuerzo personal, en forma de mutualidades, ofrecería entonces una solución satisfactoria de este problema.

La Comisión Regional de Organización y Métodos para Asia y Oceanía tuvo su segunda sesión el 3 de julio de 1969. El señor Edward Max Stanly, Director Adjunto de la Caja de Previsión de los Empleados (Malasia), presentó su informe sobre *Los Problemas de Identificación y de Inscripción*. El ponente indicó que en su informe, fundado en el resultado de las respuestas recibidas a un cuestionario, se había propuesto determinar los procedimientos de aplicación general en la región y los que eran de particular interés en el asunto tratado.

La discusión general que siguió permitió señalar los rasgos característicos de los documentos de identificación y de inscripción utilizados por las instituciones de seguridad social de varios países. La Comisión adoptó este informe por unanimidad, al mismo tiempo que las conclusiones invitando a la AISS a iniciar una investigación de los problemas de inscripción y de identificación de los trabajadores migrantes y temporales, y de los aspectos sociales y jurídicos de las disposiciones relativas al pago de prestaciones a los derechohabientes sobrevivientes de los asegurados de las instituciones de seguridad. El texto de estas conclusiones se encuentra al final del presente artículo.

La primera sesión de la Comisión Regional Médico Social para Asia y Oceanía tuvo lugar el 3 de julio de 1969, bajo la Presidencia del señor Mustafá Ertem, Consejero del Instituto de los Seguros Sociales de Turquía.

La Comisión abordó el examen de la cuestión de su Agenda intitulada *La Organización de los cuidados médicos en las regiones aisladas o escasamente pobladas*. La doctora Zahida Djamalova, profesora de obstetricia en el Instituto de Formación Postuniversitaria de los Médicos de Taschkent (URSS), presentó su informe señalando que la situación en este campo varía considerablemente de un país a otro en la región. Subrayó el hecho que el grado todavía insuficiente del desarrollo de las economías y los servicios de salud en muchos de esos países, complicaba singularmente la organización de los servicios médicos, en particular en las regiones aisladas o poco pobladas. Era entonces en extremo útil proceder en cuanto a esta cuestión, a un intercambio de puntos de vista, de experiencias, que permitirían acelerar el progreso en la organización de los servicios médicos en estas regiones.

En el transcurso de la interesante y fructífera discusión que siguió, muchos delegados expusieron la situación en sus respectivos países. Se hizo alusión al fenómeno "emigración profesional" que conducía al éxodo de los países en desarrollo a los países más industrializados, hacia los cuales los médicos eran atraídos por una remuneración más elevada.

Se adoptaron por unanimidad conclusiones que recomendaban la atribución de ventajas materiales suplementarias y otros estímulos al personal médico y paramédico trabajando en regiones aisladas o escasamente pobladas. Estas conclusiones están reproducidas al final del presente artículo.

La Comisión designó por unanimidad al señor Musfatafa Ertem (Turquía) como nuevo Presidente.

En la tercera sesión plenaria del 4 de julio de 1969 la presidencia del señor T. C. Puri (India), los siguientes informes, que ya habían sido presentados en la segunda sesión, fueron el objeto de una nueva discusión: *La Seguridad Social para la Población Agrícola, El papel de las Cooperativas Sanitarias y de las Mutualidades en la Seguridad Social, Los regímenes no contributivos de ciertos países asiáticos*. El primero de estos temas despertó un interés particular, en la medida en que concierne a casi todos los países de la región.

Las conclusiones de la Conferencia sobre *la Seguridad Social para la Población Agrícola en Asia y en Oceanía* que invitaban a la AISS a proseguir el estudio de este problema y recomendaban a las insti-

tuciones miembros de la región colaborar con sus gobiernos respectivos en vista de la introducción de regímenes de seguridad social a favor de dichas poblaciones, fueron adoptadas por unanimidad, como lo fueron también las conclusiones sobre *el Papel de las Cooperativas Sanitarias y de las Mutualidades en la Seguridad Social*, bajo cuyos términos se pedía a la AISS su colaboración con la Oficina Internacional del Trabajo y la Alianza Cooperativa Internacional con miras a establecer cooperativas sanitarias y mutualidades en la región.

La señora Z. Ahmad (Oficina Internacional del Trabajo), quien fuera co-directora del Seminario sobre las Cooperativas Agrícolas en Manila, que tuvo lugar simultáneamente con la Tercera Conferencia Regional, fue invitada a tomar la palabra ante ésta última y presentó un informe interesante sobre el problema de las cooperativas agrícolas en Asia.

La segunda sesión plenaria fue seguida por la segunda sesión de la Comisión Regional Médico Social.

El doctor Sergio Novelo, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien la AISS había invitado a hacer una relación sobre *La Colaboración de las Administraciones de Seguridad Social con las autoridades de la Salud Pública*, una de las cuestiones en la Agenda de la Comisión Regional Médico Social, expuso la situación en América Latina e informó a la Comisión de los resultados de una Mesa Redonda que había tratado este tema en una reunión en México en enero de 1969.

En su tercera sesión el 5 de julio de 1969 la Comisión Regional de Organización y Métodos examinó el informe del señor M. Ertem sobre *la Actualización de los expedientes a largo plazo*. Este informe expuso en detalle las razones que justifican esta práctica y el método a seguir a este fin, en particular en cuanto a regímenes de seguro de vejez, invalidez y sobrevivientes. El ponente mencionó igualmente los procedimientos mecanizados utilizados a este respecto en ciertas instituciones y añadió que no se trataba de subestimar las ventajas de la automatización, sino que convenía determinar el punto a partir del cual la instalación de una máquina se justificaba económicamente, y cuando era preferible, al contrario, contentarse con operaciones manuales.

El informe fue seguido por una discusión general en la cual varios delegados tomaron una parte activa. La Comisión decidió finalmente proseguir el estudio de este problema, e invitó al señor Ertem a redactar un cuestionario que será enviado a las instituciones miembros de la región. Las respuestas a este cuestionario servirán de base a un informe que será sometido a la próxima reunión de la Comisión.

La sesión de la Comisión Regional de Organización y Métodos fue seguida por la cuarta sesión plenaria que presidió el señor Gaviola. Los presidentes de las Comisiones Regionales de Organización y Métodos y de las Comisiones Médico Sociales, informaron sobre los trabajos de su Comisión respectiva en el transcurso de la semana, y se sometieron a la aprobación de la Conferencia las conclusiones a las cuales habían llegado. Estas conclusiones, como ya se ha dicho, fueron adoptadas por unanimidad por la Conferencia que igualmente adoptó, con la misma unanimidad, las conclusiones de los informes sobre *La Seguridad Social para la Población Agrícola* y sobre *El Papel de las Cooperativas Sanitarias y de las Mutualidades en la Seguridad Social*.

La sesión de clausura, presidida también por el Sr. Gaviola, tuvo lugar el 5 de julio de 1969.

En propuesta del señor Leo Wildmann, un mensaje fue dirigido al señor David Morse, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, en ocasión del 50 Aniversario de la Organización Internacional del Trabajo.

En nombre de los delegados y de la Mesa Directiva de la AISS, el señor T. C. Puri (India), agradeció al Gobierno de Filipinas, al Instituto de Seguridad Social y al Instituto de Seguro de los Empleados del Estado por la manera en que habían organizado la Conferencia y la cordial hospitalidad que habían brindado a los participantes durante su breve estancia en Manila.

En nombre de la Oficina Internacional del Trabajo, el señor Tsoucatos expresó cuánto había apreciado su organización la contribución llevada por la Conferencia a la solución de los problemas a que la seguridad social debe enfrentarse.

El señor Leo Wildmann, Secretario General de la Asociación In-

ternacional de la Seguridad Social, rindió un caluroso homenaje al Comité de Organización de la Conferencia así como a la Dirección y al personal del SSS y del GSIS, que no habían economizado sus esfuerzos para poner a la disposición de la Conferencia un secretariado eficaz y competente.

Finalmente el señor Gaviola agradeció a los participantes, a los ponentes y al secretariado de la AISS por su valiosa colaboración, que había permitido a los administradores de los regímenes de seguridad social de la región proceder a un intercambio de vistas y discutir sus problemas comunes a fin de encontrar la mejor solución posible.

Entre las visitas técnicas hechas en el cuadro de la Conferencia, conviene mencionar la excursión al Instituto Internacional de Investigación sobre el Cultivo del Arroz en Los Baños, y la visita al Hospital de 500 camas del GSIS.

CONCLUSIONES

Conclusiones sobre la Seguridad Social para la Población Agrícola en Asia y en Oceanía

La Tercera Conferencia Regional para Asia y Oceanía de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, reunida en Quezon, City (Filipinas), del 30 de junio al 6 de julio de 1969.

Habiendo tomado conocimiento del informe preliminar sobre "La Seguridad Social para la Población Agrícola en Asia y en Oceanía" basado en las respuestas a un cuestionario.

Estimando que esta medida es de capital importancia para el desarrollo social y económico de los países de Asia y Oceanía en los cuales la mayoría de la población se consagra a la agricultura.

Considerando que entre otros obstáculos los bajos ingresos de la población agrícola en la mayoría de esos países constituyen un serio obstáculo al financiamiento de los regímenes de seguridad social.

Reconociendo que la administración de los regímenes de seguridad social presenta dificultades técnicas.

Concluye que, por estos motivos, es de mayor importancia que

cada país elabore para su población agrícola, regímenes de protección social que corresponda a sus condiciones económicas y sociales, teniendo en cuenta las posibilidades materiales, técnicas y administrativas de que se dispone.

Considerando por otra parte, que no se dispone de información suficiente sobre las condiciones previas a la Institución de regímenes adecuados de protección social para una población agrícola.

Solicita a la Asociación Internacional de la Seguridad Social que prosiga el estudio de esos problemas y recomienda a las instituciones miembros de esta Asociación, que operan en la Región de Asia y Oceanía, de colaborar con sus gobiernos y otros organismos con miras a recopilar los datos pertinentes, y de proseguir las investigaciones sobre la posibilidad de introducir regímenes de protección social para la población agrícola, incluyendo los trabajadores migrantes y temporales.

Invita a las instituciones miembros a ayudarse mutuamente por medio de un intercambio de información y de orientación sobre sus experiencias y a colaborar de cualquier otra manera, los unos con los otros, para crear condiciones favorables a la institución de regímenes de protección social para la población agrícola.

Conclusiones sobre el papel de las cooperativas sanitarias y de las mutualidades en la seguridad social:

- a) En las regiones urbanas; b) En las regiones rurales

La Tercera Conferencia Regional para Asia y Oceanía de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, reunida en Quezon, City (Filipinas), del 30 de junio al 6 de julio de 1969.

Habiendo tomado conocimiento del informe sobre "El Papel de las Cooperativas Sanitarias y de las Mutualidades en la Seguridad Social, en las Regiones Urbanas y Rurales".

Habiendo notado con satisfacción la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el papel de las cooperativas en el desarrollo económico y social en los países en desarrollo, así como la recomendación de un comité de expertos sobre las cooperativas invitando a la Oficina Internacional del Trabajo a emprender, en colaboración con la Asociación Internacional de la Seguridad So-

cial y la Alianza Cooperativa Internacional, una serie de estudios sobre la posibilidad de crear cooperativas de bienestar social y mutualidades en los países en desarrollo.

Reconoce que en la ausencia de un régimen bien integrado de seguridad social, las cooperativas sanitarias y las mutualidades pueden desempeñar un papel importante en los países de Asia y Oceanía para facilitar a vastos sectores de la población una protección contra los riesgos comunes.

Estima que la protección social de los trabajadores y empleados debe continuar siendo asegurado por las autoridades públicas, por medio de regímenes de seguridad social; que, cuando sea posible, las cooperativas sanitarias y las mutualidades, en las regiones tanto urbanas como rurales, deberían cubrir diferentes categorías de trabajadores independientes y otras personas, a las cuales el régimen legal no se aplica y, finalmente, que convendría establecer regímenes complementarios para las categorías de asalariados cubiertos por el régimen legal de seguridad social.

Reconoce que a este fin se puede apelar a la cooperación de los Gobiernos y de las administraciones de la seguridad social para obtener la ayuda administrativa y médica necesaria, por lo menos en la etapa inicial del establecimiento de cooperativas sanitarias y mutualidades.

Invita a la Asociación Internacional de la Seguridad Social a emprender todas las gestiones apropiadas para recopilar, en colaboración con la Oficina Internacional del Trabajo, y la Alianza Cooperativa Internacional, la información requerida para permitir la creación de cooperativas sanitarias y de mutualidades en los países interesados de Asia y Oceanía.

Invita a las instituciones miembros a prestar su cooperación a la Asociación Internacional de la Seguridad Social, y, a este fin, de atraer la atención de sus Gobiernos respectivos y de otras autoridades competentes sobre la importancia del papel eficaz que las cooperativas sanitarias y las mutualidades pueden desempeñar en otorgar una asistencia médica y otras formas de protección social a importantes sectores de la población, que probablemente no serían cubiertas, en un futuro previsible, por el régimen legal de seguridad social.

Apela a los gobiernos para que colaboren con la Oficina Internacional del Trabajo, la Asociación Internacional de la Seguridad So-

cial y la Alianza Cooperativa Internacional en el establecimiento de programas, sea en el cuadro de la legislación existente, sea, si es posible, en promulgar nuevas leyes.

Conclusiones sobre la Formación del Personal Administrativo de la Seguridad Social

La Tercera Conferencia Regional para Asia y Oceanía de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, reunida en Quezon, City (Filipinas), del 30 de junio al 6 de julio de 1969.

Habiendo tomado conocimiento del informe sobre "La Formación del Personal Administrativo de la Seguridad Social", sometido a la Comisión Regional de Organización y Métodos.

Expresa la opinión que la educación y la formación, al espíritu y a los principios de la seguridad social y a su aplicación adecuada, con una preocupación de dedicación a la tarea, constituyen el objetivo fundamental de la formación del personal administrativo de la seguridad social.

Recomienda a las instituciones miembros organizar una formación de todo tipo, incluyendo la formación inicial, una formación en los lugares de trabajo y la preparación para las tareas técnicas, administrativas, ejecutivas y de control, así como cuando ello parece posible y deseable, en las disciplinas propias a promover el desarrollo cultural.

Recomienda, además, que los programas de formación prevean medidas para la evaluación de sus resultados por métodos como investigaciones profundas sobre el rendimiento del trabajo, exámenes, control del estado de servicio y del costo de las operaciones, etc.

Recomienda igualmente la organización, por los institutos miembros, de seminarios de extensión nacional o de cursos de formación para el personal administrativo de la seguridad social, debiendo estar asegurada esta organización, si es posible, en colaboración con la Asociación Internacional de la Seguridad Social, con la Oficina Internacional del Trabajo y las instituciones nacionales de educación, y sugiere, además, que la participación en estos seminarios o cursos de formación debería ser lo más extendida posible.

Recomienda, finalmente, que las instituciones miembros alienten a las universidades nacionales a incluir la enseñanza de la seguridad

social como parte integrante de sus programas de estudios universitarios y postuniversitarios de ciencias sociales.

Conclusiones sobre los problemas de identificación e inscripción:

- 1) Naturaleza de los documentos destinados a la identificación de los empleadores y trabajadores;
- 11) Documentos requeridos con fines a la inscripción de los empleadores y trabajadores.

La Tercera Conferencia Regional para Asia y Oceanía de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, reunida en Quezon, City (Filipinas), del 30 de junio al 6 de julio de 1969.

Habiendo examinado el informe sobre "Los problemas de identificación y de inscripción", que le ha sido sometido por la Comisión Regional de Organización y Métodos.

Adopta las conclusiones siguientes:

- a) La inscripción es necesaria si la cobertura del régimen de seguridad social está limitado a un sector determinado de la población. No obstante en los regímenes nacionales que otorgan prestaciones a todos y en los cuales el monto de la prestación es función del empleo anterior, la inscripción es necesaria solamente en ocasión de la primera petición de prestación.
- b) Las fórmulas de inscripción pueden incluir la indicación de información personal sobre el asegurado o el miembro, tales como apellido, nombre, nombre del padre y/o del esposo, fecha y lugar de nacimiento, sexo, estado civil, dirección (permanente y actual), profesión y firma por huella digital. Es útil, para fines de identificación, incluir en la fórmula de inscripción, la indicación de una o dos señas particulares. Puede ser igualmente deseable, cuando corresponde a la operación de un régimen determinado, hacer mención en la fórmula de inscripción del nombre y dirección del apoderado del asegurado, al cual, en caso de la muerte de éste, el pago debería hacerse (esta cuestión se desarrolla bajo g).

- c) Los documentos de inscripción deben ser llenados con la cooperación del empleador y contrafirmados por él. El régimen puede prever además, que los documentos de inscripción deben ser sometidos a las instituciones de la seguridad social en un lapso de tiempo determinado a contar desde la entrada del interesado a un empleo sujeto al seguro.
- d) Los datos personales que figuran en la forma de inscripción pueden considerarse correctos y no requerir verificación sino en caso de duda. Modificaciones o enmienda a estos datos no deben ser admitidos sino bajo producción de pruebas a su cargo.
- e) La enumeración en orden seguido de los documentos de inscripción, con o sin clave numérica que otorgue otros detalles, tales como la región o la industria, presenta la ventaja de prestarse tanto a las operaciones manuales como mecánicas.
- f) En el caso de regímenes de seguridad social que proveen servicios médicos y prestaciones en dinero para los riesgos a corto plazo, es deseable establecer carnets de identidad que incluyen datos personales, y una rúbrica para la anotación de señas particulares, a menos que fuera posible prever el espacio necesario para una fotografía.
- g) Aun cuando, en ciertos países, los métodos y sistemas actuales de inscripción y de identificación de los asegurados no hayan dado lugar a problemas insuperables, la Conferencia invita a la Asociación Internacional de la Seguridad Social a examinar el problema de la inscripción de los trabajadores migrantes y temporales, y los aspectos sociales y jurídicos de las disposiciones relativas a las prestaciones pagaderas a los beneficiarios de los asegurados sociales fallecidos, teniendo en cuenta las leyes y costumbres de cada país.

Conclusiones sobre la organización de los cuidados médicos en las Regiones aisladas o escasamente pobladas.

La Tercera Conferencia Regional para Asia y Oceanía de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, reunida en Quezon, City (Filipinas), del 30 de junio al 6 de julio de 1969.

Habiendo examinado el informe que le había sido sometido sobre el tema antes citado por la Comisión Regional Médico Social para Asia y Oceanía.

Adopta las conclusiones siguientes:

1. El examen de la situación en materia de otorgamiento de servicios médicos en las regiones aisladas o escasamente pobladas de Asia y de Oceanía, confirma las conclusiones adoptadas sobre este tema por la Segunda Conferencia Regional para Asia y Oceanía, que tuvo lugar en Nueva Delhi en diciembre de 1965. Estas conclusiones son tan valiosas en la época actual como lo eran en la época de la Segunda Conferencia Regional.

2. La Organización de los cuidados médicos en las regiones aisladas o escasamente pobladas es más complicada que en las zonas centrales o de densa población, y amerita por consecuencia, un examen serio.

3. La solución eficaz de este problema depende, esencialmente de una serie de factores, incluyendo los siguientes:

a) La medida en la cual incumbe a los poderes públicos otorgar a la población servicios médicos y profilácticos;

b) El nivel del desarrollo del conjunto del sistema de los servicios sanitarios del país en cuestión;

c) La calidad y la cantidad de los recursos y del personal médico;

d) La existencia de medios adecuados de transporte y de comunicaciones.

4. Un sistema sanitario a múltiples niveles constituye el medio más racional y más eficaz de organizar los servicios médicos para las poblaciones de regiones aisladas y escasamente pobladas.

5. Donde los recursos médicos y el personal son insuficientes, la instalación de centros sanitarios rudimentarios, puede constituir la primera etapa de una extensión de los servicios médicos a las regiones aisladas o poco pobladas.

6. Estos centros deberían, primordialmente, tener como función:

a) Otorgar primeros auxilios;

- b) Dar, en caso de urgencia, cuidados a los pacientes hospitalizados o ambulatorios, incluyendo cuidados obstétricos;
 - c) Cuidar la educación sanitaria de la población;
 - d) Mantener una estadística de los casos tratados por ellos constituyendo estas estadísticas un elemento importante de los registros sobre la incidencia de epidemias, la enfermedad y la mortalidad en las regiones aisladas o escasamente pobladas.
7. Es deseable introducir y organizar los servicios de cuidados médicos por elementos móviles, para los pacientes no hospitalizados, así como laboratorios epidemiológicos móviles, ambulancias, etc.
8. Se recomienda otorgar ventajas materiales suplementarias y otros elementos alentadores al personal médico y paramédico que trabaja en las regiones aisladas o escasamente pobladas.

PRIMER COLOQUIO DE LOS DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS PAISES AFRICANOS DE HABLA FRANCESA

La Asociación Internacional de la Seguridad Social organizó, en colaboración con la Caja Gabonesa de Previsión Social (CGPS) el Primer Coloquio de los directores de los institutos de seguridad social de los países africanos de habla francesa, que tuvo lugar del 22 al 24 de septiembre de 1969, en Libreville (Gabón).

Veintitrés delegados, de los cuales 10 directores representaban los institutos de seguridad social de Camerún, la República Centroafricana, el Congo (Brazzaville), la República Democrática del Congo (Kinshasa), Dahomey, Gabón, la República Malagasy, la República Islámica de Mauritania, Nigeria, Senegal, Tchad y Togo, participaron en este Coloquio representantes de la Administración Central (Directores del trabajo, de seguridad social o de previsión social), fueron admitidos al trabajo del coloquio en calidad de observadores. Un miembro del secretariado general de la AISS, el señor Agustín Hervo-Akendengue, representaba al señor Leo Wildmann, secretario general de la Asociación.

La Agenda del Coloquio incluía el estudio de los tres temas siguientes:

- La formación y el perfeccionamiento de los cuadros de las Cajas Africanas de Seguridad Social.

- Las relaciones entre las instituciones de seguridad social y los organismos de tutela.
- Los problemas del equilibrio financiero de las cajas africanas de Seguridad Social.

La Mesa del Coloquio, elegida por unanimidad bajo proposición de la Delegación del Congo (Brazzaville), estaba representada como sigue: Presidente: el Sr. Jean Dende, Director General de la Caja Gabonesa de Previsión Social; Vicepresidentes: los señores Alassane Ba, Director General de la Caja Nacional de Seguridad Social de la República Islámica de Mauritania y Roger Ranivo, Director de la Caja Nacional de Previsión Social de la República Malagasy; Ponente General: el señor Salomón Elogo, Director de la Caja Nacional de Previsión Social del Camerún.

Un Comité de redacción incluyendo los dos vicepresidentes del Coloquio, el señor Amadou Gueye, Director de la Caja del Senegal, el señor A. Otsé-Mawandza, Director de la Caja del Congo-Brazzaville, y el representante del secretariado general de la AISS, se designó para asistir al Ponente General en la redacción de las Conclusiones del Coloquio.

El Coloquio fue abierto el lunes 22 de septiembre de 1969 en la Sala del Consejo de Administración de la Caja Gabonesa de Previsión Social, por el señor Pierre Mebaley, Ministro de Trabajo y de la Previsión Social del Gabón asistido por el señor Eugene Amogho, Presidente del Consejo de Administración de la CGPS.

Antes de la alocución del Ministro de Trabajo y de la Previsión Social del Gabón, el señor Agustín Hervo-Akendengue, representante del señor Leo Wildmann, Secretario General de la AISS, tomó la palabra para agradecer a su excelencia el Presidente Albert-Bernard Bongo, al Gobierno y al pueblo gabonés por el recibimiento fraternal, la hospitalidad generosa y las perfectas condiciones materiales de trabajo reservados a los delegados del Coloquio. A continuación agradeció al Director General de la CGPS y a sus colaboradores por la cooperación eficaz que llevaron a la AISS en la organización de este Coloquio, así como a todos los directores de los institutos que tomaron parte en esta reunión.

En uso de la palabra, el Ministro de Trabajo y de la Previsión Social del Gabón declaró: "Me place, una vez más, abrir en nuestra capital, después del Seminario de la OCAM sobre la Prevención de

Riesgos Profesionales, el Primer Coloquio Africano de los Directores de los Organismos de Seguridad Social. Ante sus responsabilidades más y más pesadas, los Directores de las Cajas han sentido la imperativa necesidad de concertarse sobre cuestiones de interés común que hoy son más complejas que en otros tiempos. La Reunión de Libreville de técnicos autorizados de la seguridad social constituye para el Gobierno Gabonés un aliento, y representa para nosotros la voluntad manifiesta del Presidente Bongo de acordar un lugar predominante a la política social”.

El Coloquio a continuación examinó el primer punto en su Agenda:

La formación y el perfeccionamiento de los cuadros de las Cajas Africanas de Seguridad Social.

Un documento de trabajo sobre este tema fue sometido al Coloquio por el señor A. Hervé-Akendengue, del Secretariado General de la AISS. Este documento presenta los aspectos positivos constatados como resultado de los Seminarios de perfeccionamiento organizados bajo la responsabilidad de la AISS a la intención del personal de los institutos africanos (establecimiento de un “Comité de Organización y Métodos” en el Instituto, implementación de reuniones del Grupo de Trabajo en cada servicio, mejor disposición de los cuadros en cuanto al público y otros miembros del personal, mejoría en el ambiente del trabajo) y subraya ciertas dificultades, principalmente la formación básica insuficiente de ciertos participantes en los Seminarios, que impide el concebir programas homogéneos para el conjunto de los participantes.

En el curso de la discusión que siguió, en la cual todas las delegaciones participaron, se acentuó la organización de cursos de formación que permitiesen adquirir conocimientos generales teóricos en seguridad social y en las disciplinas conexas. De este hecho, los delegados marcaron su preferencia por un establecimiento de enseñanza de la seguridad social en África y expresó el deseo de que la Oficina Internacional del Trabajo procediera, como lo había prometido desde hace algunos años, a la realización de tal establecimiento.

Una recomendación sobre la formación y el perfeccionamiento de los cuadros de los institutos africanos de seguridad social fue adoptada por el Coloquio y figura al final de este artículo.

El Segundo Punto de la Agenda: *Las relaciones entre las instituciones de seguridad social y los organismos de tutela.*

Fue objeto de un documento de trabajo sometido al Coloquio por su autor, el señor Alassane Ba, Director General de la Caja Nacional de Mauritania.

En el curso de la discusión, los Delegados notaron, con el señor Alassane Ba, que el Problema de la tutela de los institutos de seguridad social se presentaba de manera diferente según el país. Admitieron la necesidad de una mejor definición de la "Tutela". Estimaron que el interés general, y no las consideraciones personales, deberían guiar a las autoridades que ejercen la tutela y los representantes de los organismos de seguridad social en sus informes oficiales.

El Coloquio adoptó una recomendación sobre este segundo punto de la Agenda, recomendación que se encuentra al final de este artículo.

Finalmente, el documento de trabajo sobre los *Problemas del equilibrio financiero de las cajas Africanas de Seguridad Social* fue presentado al Coloquio por su autor, el señor Sylvestre Oyoumi, Director General Adjunto de la Caja Gabonesa de Previsión Social.

Después de haber señalado las características generales de las Cajas Africanas, principalmente en lo que concierne al campo de aplicación de los regímenes y su financiamiento, el Sr. Oyoumi insistió sobre la excesiva evolución de los egresos en relación con los ingresos. Esta situación resulta, estimó el Sr. Oyoumi, de las disposiciones legislativas o reglamentarias demasiado generosas en cuanto a los asegurados y de la tendencia de ciertos gobiernos a utilizar los fondos de los institutos de seguridad social para operaciones que a veces no tienen relación con la vocación esencial de esos institutos. La realización del pleno empleo, la adaptación de las condiciones de admisión a la jubilación, a las exigencias profesionales y a la situación económica de cada país siguen siendo, según el señor Oyoumi, los medios indicados para asegurar el equilibrio financiero del seguro de vejez.

En sus intervenciones los delegados se adhirieron a las ideas principales expresadas por el ponente. Insistieron sobre el hecho de que hay que abordar el problema del equilibrio financiero de los organismos de seguridad social no para cada rama de los seguros sociales, sino dentro del cuadro de la gestión global asegurada por cada organismo.

Una recomendación sobre el problema del equilibrio financiero de las Cajas Africanas de Seguridad Social fue adoptada por el Coloquio y se encuentra a continuación:

RECOMENDACIONES Y MOCIONES

Recomendación No. 1 sobre la Formación y el Perfeccionamiento de los Cuadros de los Institutos Africanos de Seguridad Social.

El Primer Coloquio de los Directores de los Institutos de Seguridad Social de los países africanos de habla francesa, reunido en Libreville del 22 al 24 de septiembre de 1969.

- Considerando que el desarrollo rápido de la seguridad social en los países africanos de habla francesa involucra para los institutos tareas más y más complejas, exigiendo un personal más y más competente en todos los niveles;
- Considerando que la formación y el perfeccionamiento de los cuadros de los institutos es una necesidad imperiosa para permitir a éstos desempeñar plenamente su papel, y que hasta el presente este importante problema no ha sido resuelto de manera satisfactoria;
- Agradece a la AISS sus esfuerzos para ayudar a los institutos africanos de seguridad social a mejorar la formación de su personal;
- Toma nota de sus buenas disposiciones en proseguir su acción en este campo;
- Estima que las necesidades actuales en materia de formación y de perfeccionamiento del personal de estos institutos no pueden ser satisfechos, sino por medio del establecimiento de una enseñanza apropiada en materia de seguridad social;
- Expresa con insistencia el deseo de que sea realizado, con la menor demora, el Instituto Africano de Seguridad Social cuya creación fue prevista desde hace varios años por la Oficina Internacional del Trabajo;
- Insiste sobre la necesidad de una colaboración más estrecha entre la Asociación Internacional de la Seguridad Social y la Oficina Internacional del Trabajo, primordialmente en materia de formación y de perfeccionamiento de los cuadros de seguridad social en Africa, y de una cooperación más continua en este campo entre los institutos africanos de seguridad social.

Recomendación No. 2 sobre las relaciones entre los institutos de seguridad social y los organismos de tutela.

El primer Coloquio de los directores de los institutos de seguridad social en los países africanos de habla francesa reunidos en Libreville del 22 al 24 de septiembre de 1969,

- Después del examen y de la discusión del informe que le fué presentado sobre las relaciones entre los institutos de seguridad social y los organismos de tutela por el Director General de la Caja Nacional de Seguridad Social de Mauritania,
- Considerando que los organismos de tutela y los institutos de seguridad social tienen la misma finalidad en el dominio social;
- Considerando que el cumplimiento de su misión necesita una colaboración armónica basada en el respeto mutuo de sus atribuciones, tales como definidas por las disposiciones legales o reglamentarias;
- Desea que las relaciones entre los institutos de seguridad social y los organismos de tutela sean determinadas de una manera más precisa por las legislaciones nacionales;
- Acentúa la importancia del papel que debe desempeñar el Consejo de Administración en vista de un desarrollo armónico de estas relaciones;
- Desea unánimemente el mantenimiento de buenas relaciones entre representantes de los organismos de tutela y directores de los institutos africanos de seguridad social, y esto en el interés general.

*

* *

Recomendación No. 3 sobre los problemas del equilibrio financiero de los institutos africanos de seguridad social.

El primer Coloquio de los directores de los institutos de seguridad social de los países africanos de habla francesa reunidos en Libreville del 22 al 24 de septiembre de 1969.

- Considerando que los institutos de seguridad social en general y los institutos africanos en particular, para proseguir de manera continua el cumplimiento de su misión, deben disponer

- a largo plazo de recursos suficientes que les permitan enfrentarse a sus obligaciones;
- Considerando que el desequilibrio financiero con frecuencia constatado en los institutos africanos de seguridad social resulta principalmente de la insuficiencia de las cotizaciones para cubrir las prestaciones, y dado que en el transcurso de los últimos años se ha presenciado el aumento de las tasas de prestaciones y una extensión de las categorías de personas protegidas;
 - Considerando que estas medidas son generalmente tomadas sin estudios anteriores y profundos;
 - Subraya la necesidad de emprender estudios actuariales que permitan fijar tasas de cotizaciones y de prestaciones de tal manera que aseguren a largo plazo el equilibrio financiero de cada régimen;
 - Acentúa las ventajas que resultan de la unidad de gestión de los regímenes existentes, que permite fijar tasas de cotizaciones, teniendo en cuenta los cargos de cada régimen;
 - Recomienda que la colocación de los fondos disponibles sea efectuada en función de la “seguridad” y de la “rentabilidad” en el campo del desarrollo económico y social de cada país.

Moción de felicitaciones No. 1

Los delegados al primer Coloquio de los directores de los institutos africanos de seguridad social, reunido en Libreville del 22 al 24 de septiembre de 1969,

Expresan a la Caja Gabonesa de Previsión Social y, a través de ella, al Gobierno y al pueblo gaboneses su gratitud y muy calurosas felicitaciones por el recibimiento fraternal que les ha sido otorgado en Libreville y por las excelentes condiciones materiales de trabajo con las cuales se han beneficiado.

Moción de felicitaciones No. 2.

Los delegados al primer Coloquio de los Directores de los insti-

tutos africanos de seguridad social, reunido en Libreville del 22 al 24 de septiembre de 1969.

Dirigen sus calurosas felicitaciones y sinceros agradecimientos a la Asociación Internacional de la Seguridad Social por la perfecta organización de este Coloquio.

APRECIACION DE LA FORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD
SOCIAL REALIZADA BAJO LOS AUSPICIOS DE
LA AISS EN AFRICA

La XIV samblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social que tuvo lugar en Estambul, 1961, adoptó una resolución relativa a la ayuda mutua que podrían prestarse las instituciones de seguridad social miembros de la asociación. Esta cooperación podría tomar diferentes formas: envío de expertos a los países solicitantes, el poner a su disposición facilidades para la formación de becarios, y la organización de cursos de formación nacionales.

Inspirándose en esta resolución, los responsables de los institutos africanos afiliados a la AISS se reunieron en Ginebra, en enero de 1965, con el fin de elaborar, bajo los auspicios de la AISS, un acuerdo entre estos institutos africanos y la Federación Nacional de los Organismos de Seguridad Social (FNOSS), y la Unión Nacional de las Cajas de Asignaciones Familiares (UNCAF), de Francia, en materia de formación y de perfeccionamiento del personal de los institutos africanos.

Conviene recordar que los institutos italianos miembros de la AISS habían presentado la idea, después de la adopción de la resolución de Estambul, de la creación del Centro Internacional de Administración de la Seguridad Social en Florencia. Otros institutos de países europeos se declararon dispuestos a prestar su cooperación en la aplicación de esta resolución sobre la ayuda mutua.

Los institutos de los países en desarrollo, y principalmente los de Africa donde la mayoría de los países no habían logrado la independencia, sino hasta 1960, eran los que más necesidad tenían de esta asistencia de los institutos cuyo sistema de seguridad social era más antiguo.

CURSOS DE FORMACION EN AFRICA DE 1965 A 1969

Los cursos de formación organizados por la AISS, en colaboración con la FNOSS y la UNCAF de Francia, incluían cursos del ciclo

I y del ciclo II. Por otra parte, eran dispensados al nivel de un solo estado o de varios estados.

Los cursos en la República Malagasy.

La República Malagasy solicitó la organización de cursos de perfeccionamiento llamados "Seminarios" únicamente al nivel nacional. Es así que cursos del ciclo I tuvieron lugar en Mantasoa del 26 de abril al 8 de mayo de 1965 y en Maibahoaka, cerca de Tananarive, del 15 al 28 de mayo de 1966. Reunieron respectivamente 16 y 13 participantes, todos malagaches. Cursos del ciclo II destinados a los cuadros que ya habían seguido una etapa del ciclo I, fueron organizados en Tananarive del 21 de mayo al 3 de junio de 1965 y en Maibahoaka, del 5 al 18 de mayo de 1968. Estas dos etapas reunieron respectivamente 13 y 14 participantes de los cuales en la etapa de 1968 dos eran mujeres.

Los cursos de formación en otros Estados de Africa.

Estos cursos tenían un carácter inter-estatal, es decir, que se dirigían a los interesados de varios países africanos de habla francesa. Sin embargo, el Seminario del ciclo I organizado en Kinshasa en 1966 se dirigía únicamente a los interesados de la República Democrática del Congo.

En 1965 Seminarios del ciclo I se efectuaron en Bangui, en la República Centroafricana y en Abidjan, en la Costa de Marfil. La ciudad de Lomé, en Togo, recibió un Seminario del tipo ciclo II en octubre 1966. Un Seminario del ciclo I tuvo lugar en Libreville, en Gabón, en marzo de 1967.

Estos cursos de formación reunieron 91 participantes representando a 12 países.

El Seminario de Abidjan se destinaba principalmente a los cuadros especializados en el cobro de cotizaciones. El Programa de los otros seminarios puede resumirse así:

- Hacer que los cuadros tomen conciencia, por medio de experiencias y ejercicios, de los tres aspectos esenciales de su función como responsables del grupo de hombres organizadores y técnicos;
- Transmitir los conocimientos indispensables que permitan a los cuadros asumir estas funciones y darles modalidades prácticas de implementación.

El Seminario de Lomé del tipo ciclo II terminó el primer programa de perfeccionamiento de los cuadros de los institutos africanos de seguridad social.

APRECIACION DE LA ACCION DE LA AISS

Los Directores de los Institutos Africanos que se beneficiaron de los cursos de formación dispensados bajo los auspicios de la AISS tuvieron la ocasión de expresar su satisfacción por esta acción en un Seminario de Información organizado a su intención en Royaumont, cerca de París, en abril de 1967.

Sin embargo, los directores desearon una revisión de los métodos de formación aplicados desde 1965. Manifestaron este deseo durante el Seminario que la Oficina Internacional del Trabajo tuvo en Yaoundé, en Camerún, en septiembre-octubre 1967; este deseo y sugerencias concretas fueron nuevamente expresadas en ocasión del Primer Coloquio de Directores de los institutos de seguridad social de los países africanos de habla francesa, organizado por la AISS en Libreville en septiembre 1969.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL COLOQUIO DE LIBREVILLE

La formación dispensada desde 1965 bajo los auspicios de la AISS no permite a los pasantes adquirir nociones sobre seguridad social y las otras disciplinas conexas. Los directores solicitan una reorientación de la política de la Asociación en este campo.

Los cursos inter-estatales presentan ciertos inconvenientes para los institutos: Estos son obligados a separarse durante un período bastante largo de ciertos de sus cuadros indispensables para el funcionamiento cotidiano del Instituto; estos cursos salen bastante caros a los institutos (gasto de viaje, viáticos de estancia, gastos de recepción, etc.); ciertos pasantes regresan a su instituto con reivindicaciones de promoción en razón únicamente de haber participado en tal preparación.

Se lamenta el hecho de que la AISS no pueda otorgar becas de preparación a los cuadros de los institutos miembros.

Tratándose de contactos entre los directores de los institutos africanos de seguridad social, el Coloquio de Libreville expresó el deseo de que el principio de los Coloquios fuera mantenido y que en la medida

de lo posible, los directores pudiesen ser informados sobre la evolución general de la seguridad social en Africa y en el mundo en la ocasión de estos coloquios.

PROPOSICIONES SOBRE LA ACCION FUTURA DE LA AISS EN MATERIA DE FORMACION EN AFRICA

La AISS debería estudiar la posibilidad de organizar cursos nacionales en cada país siguiendo el principio establecido para la república Malagasy que parece haber resultado totalmente satisfactorio (el Secretariado General de la AISS además, envió en diciembre de 1969 un cuestionario a los institutos africanos para saber cuáles institutos querían recibir cursos nacionales; las respuestas favorables a tal acción comienzan a llegar al Secretariado General).

En la medida en que se mantiene este principio, la AISS debería poder sufragar los gastos de los conferencistas y elaborar con anterioridad un programa para someterlo a la aprobación de los diferentes institutos.

El problema del otorgamiento de becas amerita atención. Sería deseable que la AISS pudiese otorgar becas de preparación de un período dado, a los interesados de los institutos miembros africanos, cuyos expedientes el Secretariado General de la Asociación haya estudiado con anterioridad.

Los Coloquios de Directores pueden tomar la forma de jornadas de información. En este caso, la AISS debería estudiar la posibilidad de mandar conferencistas a ellas con gastos pagados. Los arreglos podrían ser discutidos con el Instituto sede en cuanto a los gastos de estadía de dichos conferencistas.

CONSIDERACIONES FINALES

Para lograr tal acción, además de las actividades que podrían calificarse como "normales" en Africa, la AISS debería disponer de medios financieros aumentados, medios de que en la actualidad carecen.

Sería necesario entonces, para aplicar la resolución adoptada por la XIV Asamblea General de la AISS en Estambul en 1961, sobre la asistencia mutua de los institutos miembros, que los institutos de los países industrializados pudiesen ayudar a la AISS a fin de poner en aplicación un programa coherente de formación y de perfeccionamiento de los cuadros de los institutos africanos.

Este programa sería realizado en colaboración con los servicios de la Oficina Internacional del Trabajo.

En fin, la acción de la AISS en Africa no se limita a los países de expresión francesa. Está conceptuada igualmente, bajo formas particulares, en razón de la naturaleza de los sistemas de protección social en vigor en estos países (fondos de previsión), a la intención de los países africanos de habla inglesa.

Al realizar sólo una parte del programa que la AISS hubiere aceptado en materia de formación en Africa, la Asociación llevaría una muy positiva contribución al desarrollo social del Continente Africano, siendo el progreso social una de las primeras aspiraciones de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

REUNIONES DE COMISIONES PERMANENTES DE LA AISS EN GINEBRA

Cinco Comisiones Permanentes de la AISS se reunieron en Ginebra del 27 de octubre al 1o. de noviembre de 1969. Se encuentra a continuación un resumen de los trabajos de las Comisiones Permanentes siguientes: Médico social, Mutualidad, Aspectos Jurídicos de la Seguridad Social, Seguro de Desempleo, Seguro contra los Accidentes del Trabajo y las Enfermedades Profesionales.

COMISION PERMANENTE MEDICO SOCIAL

La Comisión Permanente Médico-Social tuvo su Onceava Reunión el 27 y 28 de octubre de 1969, bajo la Presidencia del doctor J. Dejaridin (Bélgica). Su agenda incluía los puntos siguientes:

- 1.—El papel de las instituciones de la seguridad social en el campo de la Medicina Preventiva. Ponente: Dr. L. Méndez (Méx.).
- 2.—Elaboración de las líneas directrices en las cuales se podrían inspirar las instituciones de seguridad social en sus actividades en el campo de la medicina preventiva. Ponente: Doctor L. Méndez (México).
- 3.—Investigación profunda sobre el volumen y el costo de la provisión de medicamentos. Ponente: Señor F. Kastner (República Federal de Alemania).

La primera sesión de la Comisión fue consagrada al examen del informe sobre *El Papel de las Instituciones de Seguridad Social en*

el Campo de la Medicina Preventiva, elaborado por el doctor L. Méndez, Subdirector General Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Este informe ya había sido sometido a la Comisión en su Décima Reunión que tuvo lugar en mayo de 1967 en ocasión de la XVI Asamblea General de la AISS. Fue entonces aprobado bajo la reserva de que el resumen general fuera completado por un análisis más detallado de las respuestas de los diversos países, examinado según temas.

En el curso de la presentación de su informe completo, el doctor Méndez señaló que la doctrina fundamental de la seguridad social se había transformado, y que exigía, ya no solamente que el riesgo fuera reparado, sino también y sobre todo que fuera prevenido. A este fin, los mejores conocimientos adquiridos en la medicina y la mejoría de la técnica que otorgan cada día instrumentos más eficaces, nos ofrecen cierto número de posibilidades. El ponente reconoce, sin embargo, que es en extremo difícil determinar una línea de demarcación por una parte entre la prevención y el tratamiento, y por otra parte, en el seno mismo de la medicina preventiva, entre la prevención primaria, secundaria y terciaria. Resulta de ello que las acciones tomadas por el cuerpo médico, las instituciones de seguridad social y las autoridades públicas en cuanto a la enfermedad, deben ser coordinadas, para que la protección contra la enfermedad sea lo más eficaz posible.

El ponente constató que, en la mayoría de los países que han participado en la investigación, las instituciones de seguridad social intervienen directamente en las actividades de la medicina preventiva, y que entre las prestaciones médicas de la seguridad social que incumben a los programas de prevención, la protección de la maternidad, y los exámenes colectivos en vista de diagnóstico, se consideren de gran importancia la prevención de los riesgos profesionales y la profilaxia de las enfermedades transmisibles.

Habiendo puesto en evidencia la diversidad de las actividades en el campo de la medicina preventiva, el doctor Méndez nuevamente subrayó que las investigaciones en materia de medicina preventiva deberían proseguirse por medio de una encuesta más extensa que tendría en cuenta la experiencia que resulta de este primer informe, y que estudiaría los aspectos específicos de la medicina preventiva. Convendría insistir en la importancia de los programas de medicina preventiva destinados a toda la población, tanto para ajustar el costo

de los servicios médicos, como para combatir las causas que afectan la salud y la productividad.

En el curso de los debates, varios delegados señalaron la importancia que conviene conceder al programa de la utilidad de la medicina preventiva. En efecto, las actividades en este campo, siendo en extremo onerosas, se juzgó oportuno elegir ante todo los puntos de impacto de la prevención que pudiesen resultar en efectos positivos, y por consecuencia ser considerados bien fundados financieramente. En cuanto a ello, se propuso añadir, a los cuatro objetivos enumerados en las consideraciones finales del informe, los accidentes de tránsito. Por otra parte, la mayoría de los participantes a la Reunión pusieron en evidencia la necesidad de establecer en lo sucesivo una mayor distinción entre las medidas preventivas para la colectividad y para el individuo, primordialmente las medidas de diagnóstico precoz. Hecha esta distinción, convendrá precisar en qué nivel se sitúa, en los países respectivos, el papel del Estado y el de las Instituciones de Seguridad Social. A primera vista, parecería que las medidas de medicina preventiva individualizada deben incumbir a las instituciones de seguridad social, mientras que las medidas tomadas en favor de la colectividad —que incluyen principalmente las campañas de vacuna, ciertas campañas generalizadas de descubrimiento o de profilaxis que incumben de hecho al sector de la salud pública— deben estar aseguradas por las autoridades públicas, sin excluir, sin embargo, la posibilidad de una participación bajo una u otra forma por parte de las instituciones de seguridad social.

En conclusión, la Comisión adoptó el informe bajo reserva de las modificaciones necesarias presentadas en el transcurso de la discusión.

La Comisión fue llamada a continuación a examinar el segundo punto de la Agenda sobre *La Elaboración de las Líneas Directrices de las cuales se podrían inspirar las instituciones de seguridad social en sus actividades en el campo de la Medicina Preventiva*.

En una introducción general, el doctor J. Dejardin recordó que este punto había sido presentado después de una proposición formulada por el ponente el doctor L. Méndez, en el transcurso de la Décima Reunión de la Comisión. El doctor Méndez preparó a este fin un nuevo cuestionario, más detallado, sobre el tema antes mencionado. Sin embargo, fue decidido, de acuerdo con el doctor Méndez, que antes de repartir este cuestionario, sería de más interés para los delegados abrir un debate en cuanto al lugar que debe ocupar la medicina pre-

ventiva en una organización de servicios médicos y en el cuadro de la contribución de los regímenes de seguridad social a los programas de salud pública.

Para introducir el debate, el secretariado general de la AISS había presentado a los delegados los documentos preparados por el doctor Dejardin. El primer documento trata de las prioridades en la elección de las prestaciones médicas aseguradas por un régimen de servicios médicos (extracto de un artículo sobre **La Organización de los Cuidados Médicos en la Seguridad Social**, publicado en la Revista Internacional de Seguridad Social, No. 3, 1968). El segundo es un documento que sirvió de base a las discusiones de una Mesa Redonda sobre la contribución de los regímenes de seguridad social a los programas de salud pública, convocada por la AISS en Oaxtepec (México) en enero de 1969, en el curso de la cual se subrayó la necesidad de continuar este estudio dentro del cuadro de las Comisiones Permanentes de la AISS.

Durante la discusión, ciertos puntos anteriormente presentados fueron puestos una vez más en evidencia, principalmente en lo que concierne a la utilidad de las medidas de Medicina Preventiva, los diversos dominios de responsabilidades, así como el interés para las instituciones de seguridad social de concentrar sus esfuerzos no sobre una prevención generalizada sino sobre una prevención médica que descansa más particularmente en el diagnóstico y el tratamiento precoces. En cuanto a ello, se juzgó oportuno de proceder previamente a la anumeración de todo lo que pudiera cubrir por completo la prevención, y luego de determinar los elementos susceptibles de volver eficaces los recursos disponibles a los objetivos de la Medicina Preventiva.

Además, se acentuaron los papeles respectivos, en la Medicina Preventiva, del médico especialista y del médico general, así como el problema de la formación de un personal competente en la materia y el papel que el seguro de enfermedad puede desempeñar directa o indirectamente en la enseñanza universitaria de la medicina.

En fin, la Comisión decidió considerar el cuestionario existente como elemento esencial de la nueva investigación, en el sentido de que por una parte, las respuestas hechas continuarán siendo utilizadas, y que por otra parte nuevas respuestas serán solicitadas. A este fin, será necesario sin embargo, precisar y completar el cuestionario a la luz de las intervenciones hechas en el transcurso de la Onceava Reunión de la Comisión, para así poder extraer de las respuestas las tendencias que pueden ser consideradas como líneas directrices de

los regímenes del seguro de enfermedad en el cuadro de la medicina preventiva.

Por otra parte, se solicitó al ponente que preparase su informe sobre las líneas directrices cuyos elementos esenciales serán obtenidos de las respuestas al cuestionario y de los debates sobre los diversos problemas presentados en el transcurso de la Reunión.

Finalmente, se planteó ante la Comisión un proyecto de cuestionario intitulado **Investigación por Muestreo sobre el Volumen y el Costo de la Provisión de Medicamentos**, elaborado por el ponente señor F. Kastner, Director de la Federación de las Cajas de Enfermedad (República Federal de Alemania). Este proyecto de cuestionario fue acompañado por dos documentos de trabajo: el primer documento, intitulado **La Importancia de una Encuesta dentro del Proyecto de Cuestionario** fue preparado por el mismo ponente; el segundo relativo a **Un Análisis e Interpretación de los Resultados de una Investigación por Muestreo realizado en Austria por el Seguro de Enfermedad de los asalariados sobre el consumo de medicamentos por los asegurados y personas a cargo en 1967**, fue redactado por los señores K. H. Wolff y R. Brooks (Austria). El objetivo de estos dos documentos cuya preparación había sido decidida en la Reunión de un Grupo de Trabajo (Ginebra 10. de julio de 1969), era de definir con más precisión el objetivo de la investigación y de hacer conocer a los delegados los resultados que se pueden esperar de la utilización del presente cuestionario.

Al presentar su documento de trabajo el señor F. Kastner declaró que, teniendo en cuenta las observaciones al proyecto de cuestionario, pocas instituciones estiman actualmente estar en condiciones de tomar parte en el estudio en consideración, cuyos resultados deben hacer destacar la estructura y la evolución cuantitativa y cualitativa del volumen y del costo de la provisión de medicamentos y así poner fin a las opiniones frecuentemente contradictorias sobre las causas de la evolución del costo de los medicamentos. En efecto, la mayoría de las instituciones prevén, para esta investigación, dificultades de orden metodológico y gastos considerables, sobre todo cuando se trata de una organización descentralizada. Citando el ejemplo de la República Federal de Alemania y el de Austria, el señor F. Kastner señaló sin embargo, que existen métodos racionales de implementación de la investigación. Dado que esta última ya está reducida a un mínimo y que el cuestionario no puede ser más simplificado, sería interesante que el mayor número posible de instituciones hicieran conocer ejemplos de estos métodos racionales, cuya síntesis podría otorgar indicacio-

nes valiosas en cuanto a la simplificación de los trabajos de investigación y la disminución de los gastos que involucran.

Llamado a continuación a presentar el segundo documento de trabajo, el señor R. Brooks expuso las modalidades de la investigación efectuada en 1967 por la Federación de las instituciones del Seguro social de Austria de la cual los datos recopilados correspondían, en lo esencial, a las características previstas para el estudio internacional proyectado por la AISS. Dada la importancia de los resultados obtenidos por esta investigación (que por lo demás no trata el problema de la dosis terapéutica mínima) así como los gastos relativamente poco elevados, la Federación decidió proceder en adelante a investigaciones periódicas en este campo. El señor R. Brooks estima entonces que si para un estudio internacional se imponen algunas limitaciones más —por ejemplo estudiar exclusivamente las preparaciones más frecuentemente recetadas— debe ser posible llegar, con gastos y un esfuerzo relativamente menores, a resultados significativos.

En el curso de la discusión, los representantes de varias instituciones, como se les había solicitado anteriormente en una carta circular, presentaron un breve resumen de su experiencia en cuanto al estudio de las causas del aumento del costo de los medicamentos en sus países. Algunos propusieron considerar los aspectos médico-científicos, económicos y sociológicos del problema. Se pusieron en evidencia varios elementos, principalmente el aumento de medicamentos comprendidos en cada receta, así como el aumento en el número de las mismas prescripciones. Al comparar los grupos de edad y al señalar para cada uno de ellos el costo respectivo del consumo en medicamentos, se comprobó que este último aumenta con la edad. Como otra justificación, se citó la influencia de la publicidad sobre el tipo de medicamento que es prescrito; se nota en efecto una tendencia a utilizar los medicamentos más caros. Por otra parte, parece que el consumo de los medicamentos se concentra en ciertos tipos privilegiados de medicamentos, tales como antibióticos, hormonas y vitaminas. En conclusión, la Comisión decidió mantener en su Agenda el examen del cuestionario que deberá ser adoptado sin embargo, al tener en cuenta los elementos puestos en evidencia en el transcurso de la reunión, así como las observaciones formuladas anteriormente por los institutos interesados. Se decidió además, preparar, sobre la base de las intervenciones hechas en el curso de la reunión, un informe sobre las causas generales del aumento del costo de los medicamentos, informe susceptible de despertar un gran interés.

COMISION PERMANENTE DE LA MUTUALIDAD

La Comisión Permanente de la Mutualidad tuvo su Octava Reunión el 29 y el 30 de octubre de 1969, bajo la presidencia del señor L. V. Ledebor, Presidente Interino de la Comisión.

La Agenda de la Reunión incluía los siguientes puntos:

- 1.—Investigación sobre la protección social de la población agrícola por la Mutualidad. Ponente: Sr. P. Moreau (Francia).
- 2.—Investigación sobre las realizaciones existentes en materia de mutualidad en los países en desarrollo. Ponente: Sr. P. Aubry (Francia).
- 3.—Programas de actividades futuras.

La Comisión consideró primeramente un informe oral sobre **La Protección Social de la Población Agrícola por la Mutualidad**, presentado por el señor P. Moreau, Director General de la Unión de Cajas Centrales de la Mutualidad Agrícola (Francia).

Después de haber trazado brevemente el historial de la investigación, el ponente comenzó por una definición de la mutualidad con el fin de establecer el principio según el cual el carácter obligatorio de su intervención no podría en ningún caso privarla de sus elementos de base que son en lo esencial los de la solidaridad de la gestión democrática por los socios, de la libertad de adhesión, y de la adaptación de la protección a las necesidades sociales colectivas o individuales de sus Miembros.

Considerando a continuación las diferentes eventualidades en las cuales se sitúa la intervención de la mutualidad desde el punto de vista de la protección social, el ponente se refirió ante todo al funcionamiento de la mutualidad agrícola francesa, dado el número muy limitado de respuestas al cuestionario que le llegaron tardíamente. Puso en evidencia, no obstante, el papel particularmente interesante de la mutualidad en los países en desarrollo que todavía no han instituido regímenes obligatorios de protección social en favor de la población agrícola. Por consecuencia serían deseables respuestas más numerosas viniendo de estos países, tanto más porque una información detallada sobre este tema se inscribiría perfectamente en el cuadro de la nueva orientación de las actividades de la Comisión, que acentúan más los países en desarrollo.

Finalmente, el ponente subrayó el hecho de que el papel de la mu-

tualidad no se limitaba a un conjunto de medidas técnicas de cobro de cotizaciones y otorgamiento de prestaciones sino que más frecuentemente su acción se extendía al dominio sanitario y social, así como a la implementación de una política de prevención, siendo estas actividades las que, en el caso de la gestión de un régimen obligatorio, dejan mayor libertad de iniciativa.

Durante la discusión que siguió, varios representantes de los países que todavía no habían dado sus respuestas a la investigación, expusieron la situación tal como se presenta en sus países respectivos. El Secretario General informó entonces a los Delegados de las actividades de la AISS en el campo de la agricultura. Finalmente, un informe sobre las actividades de la Oficina Internacional del Trabajo en el campo de la protección social de la población rural, notablemente en favor de los países en desarrollo, fue expuesto por el representante del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

En conclusión, la Comisión decidió que el cuestionario debería ser enviado nuevamente a los institutos interesados que aun no habían respondido así como a los que habían mandado una respuesta incompleta. El ponente así estaría en condición de proceder a la preparación de un informe más completo sobre este tema para la Novena Reunión de la Comisión que tendrá lugar en ocasión de la XVII Asamblea General en Colonia en septiembre de 1970.

La Comisión a continuación fue llamada a tomar conocimiento de un informe oral sobre **Las Realizaciones existentes en Materia de Mutualidad en los Países en Desarrollo**, presentado por el señor P. Aubry, Vicepresidente de la Federación Nacional de la Mutualidad Francesa.

El establecer este informe había sido decidido por la Oficina de la AISS durante su XXI Reunión en diciembre de 1968 en Ginebra, teniendo en cuenta las deliberaciones de una Reunión de Expertos sobre las Cooperativas organizada por la Oficina en octubre de 1968, a la cual la AISS había sido invitada. En el transcurso de esta última reunión los participantes habían solicitado que se efectuaran nuevas investigaciones sobre las realizaciones existentes en materia de mutualidad en los países en desarrollo, y que los resultados de estas investigaciones fuesen el objeto de la mayor publicidad.

Al presentar su informe el señor Aubry primeramente presentó los hechos del problema y propuso tres procedimientos para abordarlo, a saber, en el plan nacional, en el plan de la categoría social o profesional y en el plan del riesgo social. Prosiguió a situar el lugar de la

mutualidad y a analizar las posibilidades de acción en el campo de la organización de una protección social por la mutualidad en los países en desarrollo, basándose en las respuestas recibidas a cierto número de cartas dirigidas a organismos interesados, miembros y no miembros de la AISS.

La discusión sobre este punto de la Agenda trató principalmente de los diferentes medios de abordar el estudio en consideración, así como de los diferentes problemas que deben ser tomados en consideración para la implementación de lo que es preconizado —problemas de orden jurídico, financiero y técnico entre otros.

Finalmente la Comisión decidió dirigirse una vez más a los institutos interesados a fin de obtener información más completa que permitiese someter un estudio más profundo sobre este tema a la Comisión en su Novena Reunión en Colonia en septiembre de 1970.

En cuanto al tercer punto en la Agenda, que concierne al establecimiento de un nuevo programa de actividades futuras (siendo agotado el antiguo programa) la Comisión decidió remitir la discusión sobre este punto hasta la Novena Reunión de la Comisión. Sin embargo se solicitó al Secretariado General, en colaboración con los servicios competentes con la Oficina, de redactar para esta próxima Reunión un documento sobre los puntos que pudieran ser el objeto de estudios ulteriores, teniendo en cuenta la nueva orientación de la Mesa de la AISS en cuanto a las actividades de la Comisión. Respecto a ello, se propuso incluir en los trabajos de la Comisión los problemas de la seguridad social, en el sentido más amplio, en los países en desarrollo.

COMISION PERMANENTE SOBRE ASPECTOS JURIDICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Comisión permanente sobre aspectos jurídicos de la seguridad social tuvo su Primera Reunión el 31 de octubre de 1969.

El profesor Carlos Martí Bufill, Secretario General del Instituto Nacional de Previsión (España) fue elegido presidente de la Comisión; esta última eligirá su mesa en su próxima Reunión que tendrá lugar en ocasión de la XVII Asamblea General de la AISS (Colonia, septiembre, 1970).

El Secretario General de la AISS indicó que esta Comisión nuevamente creada estaba llamada a desempeñar un papel muy im-

portante en el seno de la AISS dado su carácter más general (en relación a la mayoría de las otras Comisiones técnicas que se ocupan de ramas particulares de seguridad social) y el interés que ella presenta para todas las instituciones miembros de la AISS. En el campo particular de los aspectos jurídicos de la seguridad social, la Asociación ha establecido recientemente una colaboración con la Sociedad Internacional del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y el Secretario General expresó el deseo de que las relaciones entre la AISS y esta organización continuaran desarrollándose.

El Presidente, el señor C. Martí Bufill, expresó sus felicitaciones por la participación de tan numerosos delegados a esta Primera Reunión de la Comisión; subrayó que la AISS, cuyo esfuerzo de colaboración internacional es tan positivo, no podría quedar indiferente a los cambios que han tenido lugar en el dominio jurídico de la seguridad social. Es necesario por otra parte, constatar que todos los fenómenos sociológicos provienen de los cambios de orden jurídico. La nueva Comisión de la AISS tiene ante ella un vasto campo de exploración. En la época en que esta comisión no era todavía más que un Grupo de Trabajo sobre los aspectos jurídicos de la seguridad social, varios documentos de trabajo ya le habían sido sometidos, primordialmente un informe muy interesante sobre **Lo Contencioso en la Seguridad Social** presentado por el señor B. Spicar (Yugoslavia). El estudio de los problemas jurídicos de la seguridad social fue emprendido por la AISS con el fin de informar a sus instituciones miembros de las numerosas transformaciones de la seguridad social que evoluciona constantemente, principalmente en el sentido de una uniformidad y una armonización de las prestaciones, y en la adopción de métodos de financiamiento basados en el principio de la solidaridad. La AISS se obliga a seguir estas transformaciones a fin de ayudar, como ha llegado el caso, a canalizarlas y a orientarlas a una vía acertada. Es innegable que los Convenios Internacionales de Seguridad Social para la protección de los trabajadores migrantes adquieren una importancia creciente en nuestra época. Los organismos de seguridad social desempeñan un papel esencial en la aplicación práctica de estos convenios, a fin de que éstos sean objeto de fórmulas jurídicas sencillas fundadas en la confianza que existe entre las instituciones miembros de la AISS.

El profesor Folke Schmidt, Presidente de la Sociedad Internacional del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, expresó su satisfacción por tomar parte en la Reunión de la Comisión. La Sociedad Internacional del Derecho del Trabajo reconoce la gran importancia de

sus relaciones con la AISS, se congratuló de la participación del profesor M. Velloso Cardoso de Oliveira en el próximo Congreso de la Sociedad en calidad de Representantes de la AISS.

La Comisión pasó en seguida a la consideración del Primer punto de la Agenda, a saber, el estudio sobre **Los poderes Normativos de las Instituciones de Seguridad Social**. Un informe sobre este tema fue presentado por el profesor M. Velloso Cardoso de Oliveira, Presidente de la Comisión de Derecho Social del Ministerio de Trabajo y de la Previsión Social (Brasil). El ponente indicó que se trataba solamente de un informe preliminar basado en las respuestas a un cuestionario en el cual participaron 22 países. El ponente señaló ciertas dificultades para establecer una comparación válida entre las diferentes respuestas recibidas. Estas dificultades son debidas sea a las divergencias en la interpretación de ciertos sistemas nacionales, sea a la estructura federal propia a ciertos países. Por otra parte, se dieron diferentes interpretaciones a los términos "estatal", "privado", o "mixto" aplicados en los diferentes regímenes de seguridad social, y por lo consiguiente en lo que concierne al concepto de "norma". La diversificación interna de los sistemas nacionales igualmente ha dado lugar a dificultades en cuanto a las respuestas a varias cuestiones.

El ponente indicó que ha establecido una tabla de legislaciones e instituciones de seguridad social agrupadas en tres categorías: primero, las que tienen un sistema gubernamental; segundo, los sistemas e instituciones privadas; tercero, los sistemas e instituciones mixtos. A continuación analizó las respuestas a las cuestiones relativas a los poderes normativos, subrayando que el sistema predominante es el caracterizado por la pluralidad de instituciones de seguridad social; las normas decretadas por los organismos normativos, son, de manera general, de carácter obligatorio para los administradores, los asegurados y los empleadores y comprenden sanciones en caso de no observación. Conviene además constatar una gran diversidad de sistemas en lo que concierne al reglamento de litigios. Estos litigios entre los asegurados, los trabajadores y los empleadores y los órganos ejecutivos de la seguridad social pueden ser resueltos sea por la intervención de las autoridades administrativas, sea por consejos de control jurisdiccional, sea por los tribunales ordinarios comunes.

Finalmente el ponente llamó la atención de los participantes sobre el anexo de su informe en el cual ha tratado de clasificar en tablas analíticas las diferentes respuestas recibidas de los organismos de seguridad social.

Durante la discusión muchos delegados tomaron la palabra y formularon varias sugerencias. Se subrayó que el conocimiento de los aspectos jurídicos es de capital importancia y permitirá el mejor análisis de los diversos sistemas de vigilancia y la formulación de recomendaciones generales para una eventual uniformidad del derecho aplicable en la materia. Convendrá estudiar los límites de los poderes normativos y en qué medida los organismos de seguridad social son habilitados para establecer ellos mismos sus propias normas. Sería igualmente necesario examinar en qué medida los empleadores y los trabajadores son ligados por este sistema jurídico. Por otra parte, convendría saber si los poderes de las instituciones pueden ejercer una influencia sobre el fundamento o la forma de las normas; ¿se extienden estos poderes únicamente a los procedimientos, o pueden los organismos tomar iniciativas para el reglamento de cuestiones fundamentales?

En el caso en que los poderes normativos de la institución se refieren únicamente a la reglamentación de cuestiones de procedimiento, sería interesante saber si la institución toma la iniciativa en materia de legislación del seguro social. Si esta iniciativa pertenece a otro órgano, sería importante saber si, en el momento de la elaboración del decreto o de la ley, es necesario conseguir el acuerdo de la institución del seguro social o si es suficiente simplemente consultarla.

Además, se precisó que el estudio sobre los poderes normativos debería relacionarse a las condiciones, las materias y los límites en los cuales las instituciones de seguridad social tienen el poder de elaborar y de promulgar normas que tienen un carácter obligatorio sea para sus afiliados, para las empresas que dependen de ellas, o sea para su propio personal. Tal estudio se enfrenta a dos serias dificultades. La primera resulta de la diversificación de los sistemas de seguridad social no solamente de un país a otro, sino frecuentemente dentro del mismo país. La segunda —que se encuentra en todos los estudios comparativos— es inherente a la terminología y contribuye a la dificultad de obtener una definición común de ciertos términos. Es por eso, que parece que para fijar mejor el problema, el estudio debería proseguir centralizando las cuestiones bajo 4 títulos, que podrían ser agrupados dos por dos. El primer título comprendería los dominios y las condiciones del ejercicio de los poderes normativos de los organismos de seguridad social, por una parte en función de la diversificación de estructuras, y por otra parte en función de las ramas del seguro. El segundo título se referiría a las limitaciones de los poderes normativos, a limitaciones que resultan de la tutela ministerial o del control de los tribunales.

Por otra parte, se mencionó que se debería tratar de hacer progresar el derecho de la seguridad social y de determinar si ésta ha modificado los regímenes jurídicos de los países que la han establecido. Tal vez sería necesario establecer monografías para el mayor número posible de países.

Se indicó igualmente que las instituciones que tienen un sistema estatal de autogestión deberían ser incluidas también en esta investigación.

En fin, varios delegados dieron información sobre la repartición de los poderes normativos en sus países respectivos.

En conclusión, se decidió que el Ponente preparará a la atención de la próxima Reunión de la Comisión, una nueva versión amplificada de su informe; y además, redactará un nuevo proyecto de cuestionario más detallado y más preciso que, después de su aprobación por la Comisión, será enviado a todos los institutos miembros de la AISS.

En la segunda sesión de la Comisión, los delegados fueron llamados a examinar el segundo punto de la Agenda, a saber un documento de trabajo sobre **Las bases jurídicas del Control Financiero de la Seguridad Social**. El Ponente de este tema fue el profesor Michel Magrez, Administrador General Adjunto de la Oficina Nacional de Asignaciones Familiares para los Trabajadores Asalariados (Bélgica).

En la introducción del documento de trabajo, el Ponente acentuó el papel prominente que desempeñan los organismos de seguridad social en la vida de los Estados así como el hecho de que la importancia de los fondos puestos a su disposición exige que éstos sean administrados de manera perfecta; a este respecto, un control financiero serio es una garantía apreciable para las autoridades públicas y la nación entera.

Desde el punto de vista metodológico el ponente propuso a la Comisión estudiar este vasto tema en tres etapas. En la primera, se debería proceder a un análisis profundo (por medio de un cuestionario) del derecho positivo de cada país. En la segunda, el estudio sería proseguido por medio del examen y la exposición de datos e información recopilados según los métodos del derecho comparado. La interpretación de similitudes y de divergencias comprobadas debería poner a la luz las razones esenciales o simplemente accidentales que son básicas en las estructuras jurídicas actualmente existentes.

Se podría a continuación determinar en qué medida el derecho financiero de la seguridad social continúa siendo determinado en ca-

da país por los principios generales del sistema jurídico nacional, o si la naturaleza específica de la seguridad social adjunta a la existencia de un derecho internacional o supranacional de la seguridad social han resultado en cierta armonización internacional de normas y de instituciones. En fin, la Comisión sería llamada a considerar la oportunidad de una tercera etapa consagrada al estudio de los principios fundamentales de un sistema armónico de control financiero válido en el plan mundial.

Después de haber bosquejado las líneas directrices del estudio propuesto, el ponente presentó un primer proyecto de cuestionario; este proyecto fue discutido punto por punto, y el Ponente tomó nota de las diversas enmiendas y sugerencias. En la próxima reunión de las comisiones el ponente presentará los primeros resultados de esta importante investigación.

Al terminar la reunión la Comisión adoptó el programa de sus actividades futuras a largo plazo.

COMISION PERMANENTE DEL SEGURO DE DESEMPLEO

La Onceava Reunión de la Comisión Permanente del Seguro de Desempleo tuvo lugar el 27 y el 28 de octubre de 1969, bajo la presidencia del señor Raymond Etienne (Bélgica).

Los delegados fueron llamados, en primer lugar, a examinar el informe sobre el primer punto de la Agenda: **El Financiamiento de los Regímenes de Protección contra el Desempleo**, cuya redacción había sido confiada al señor F. Hadjidimitriou, director de la Organización del Empleo y del Seguro de Desempleo, (Grecia). Al presentar su estudio, el ponente recordó que era la tercera vez que este tema figuraba en la Agenda de la Comisión. Como el informe ya había sido el objeto de una primera discusión muy profunda, se propuso someter a la Comisión únicamente los nuevos capítulos.

Sin embargo, antes de abordar el examen de los nuevos capítulos, varios delegados subrayaron la necesidad de referirse a los primeros capítulos a fin de señalar los cambios —de los cuales algunos son muy importantes— que se habían presentado en sus regímenes nacionales desde la última reunión de la Comisión. Después de varias intervenciones, la Comisión estimó necesario revisar los primeros capítulos del informe a fin de tomar en consideración las nuevas legislaciones

y modificaciones importantes sobrevenidas en el transcurso de los últimos años. A este fin, el Presidente solicitó a los delegados presentes proporcionar al ponente, por escrito, toda la información y proposiciones de enmiendas que podría necesitar para la revisión de su informe.

A continuación, la Comisión examinó los nuevos capítulos del informe. En el transcurso de los debates varios delegados insistieron en la necesidad de actualizar las tablas que figuran en el informe. En efecto, estas tablas habían sido establecidas sobre la base de datos estadísticos recopilados cuatro o cinco años antes y ya no reflejaban forzosamente la situación actual. Al fin se convino que las tablas serían actualizadas según las más recientes estadísticas disponibles.

La Comisión confió al ponente la redacción de las conclusiones del Informe que deberían ser sometidas a la próxima Reunión de la Comisión.

Al fin la Comisión adoptó el informe teniendo en cuenta las observaciones hechas y las modificaciones por aportar antes de someterlo a la XVII Asamblea General de la AISS.

A continuación, la Comisión consideró el informe sobre **Los Aspectos Particulares de los Regímenes de Protección en caso de Desempleo para los Trabajadores ocupados de la carga y descarga de navíos**. Al presentar su estudio, el ponente el señor N. Roth, Secretario de la Federación de Cajas del Seguro de Desempleo (Suecia), recordó que éste ya había sido el objeto de una discusión en la última Reunión de la Comisión. Se refirió entonces a los nuevos pasajes del informe sobre la evolución de los últimos años en el campo de los transportes. La nueva técnica, que utiliza como medio de transportes de mercancía los "Containers" y los "Trailers", ha cambiado considerablemente las condiciones de trabajo y de empleo de los trabajadores ocupados en la carga y descarga de navíos, y la inclusión en el informe de un capítulo consagrado a estas nuevas técnicas es el resultado de una decisión tomada en la última Reunión de la Comisión.

Al terminar esta relación, varios delegados dieron presiones sobre la situación en sus países y sometieron proposiciones de enmiendas.

Por otra parte, la Comisión examinó el proyecto de las conclusiones del informe. La mayoría de las conclusiones fueron adoptadas sin discusión. En lo que concierne a los puntos ocho y nueve de las conclusiones, la Comisión decidió confiar a un grupo de trabajo limitado la

tarea de preparar una nueva redacción que tomara en consideración las sugerencias formuladas durante la discusión.

En conclusión, la Comisión adoptó el informe, así como sus conclusiones, teniendo en cuenta las modificaciones, y conforme a las decisiones tomadas en el transcurso de la Reunión. Estos documentos serán sometidos directamente a la XVII Asamblea General de la AISS.

La última parte de la sesión fue consagrada al examen del informe sobre el tercer punto de la Agenda, intitulado: **Investigación estadística sobre el costo de la protección contra el desempleo en varios países.** El ponente, el señor R. L. Beatty, Director General de la Comisión del Seguro de Desempleo (Canadá), expuso los principales aspectos de su estudio y subrayó que se trataba de un análisis cualitativo y no cuantitativo. Añadió que en esta etapa inicial de la investigación, los datos estadísticos recopilados no le habían permitido establecer tablas estadísticas, pero que haría lo necesario a fin de llenar esta laguna en el texto revisado del informe.

Al terminar esta presentación, el representante de la Oficina Internacional del Trabajo el señor S. N. Iyer, hizo la observación que el tema estudiado era de particular interés para la Oficina porque los problemas del financiamiento del seguro de desempleo serán examinados en la próxima Reunión de la Subcomisión de Actuarios de la Comisión de Expertos para la Seguridad Social. Añadió que los resultados de esta investigación serán muy útiles a los trabajos de la Subcomisión.

Esta intervención fue seguida por una discusión general del informe, en el transcurso de la cual muchos delegados presentaron observaciones y subrayaron la necesidad de introducir ciertas enmiendas y precisiones.

En fin, la Comisión decidió que el informe sería modificado y completado sobre la base de la nueva documentación que los institutos miembros pondrían a la disposición del ponente, y conforme a las decisiones tomadas en el transcurso de los debates. El año de referencia para los datos estadísticos, será, si es posible, 1968. El informe se referirá esencialmente al costo de las prestaciones en dinero pagaderas a título de la indemnización de la pérdida de salario ocasionada por el desempleo parcial por una parte y por el desempleo total por otra. Los gastos de administración serán igualmente mencionados y tablas estadísticas ilustrarán esta parte del informe. Otra parte del informe será consagrada al costo de las prestaciones complementarias otorgadas por los regímenes de protección contra el desempleo. Se trata prin-

principalmente de los servicios del empleo, de la orientación y la reeducación profesionales, etc., sin embargo, solamente se darán indicaciones generales sobre el costo y la importancia de estos servicios sociales, sin tablas estadísticas.

El informe así modificado y completado será sometido a la Doceava Reunión de la Comisión que tendrá lugar en Colonia en septiembre de 1970.

COMISION PERMANENTE DE SEGURO CONTRA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

La Comisión Permanente de seguro contra los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales tuvo su IV Reunión el 29 y 30 de octubre de 1969, bajo la Presidencia del señor H. Lauterbach (República Federal de Alemania).

El Presidente abrió la discusión sobre el primer punto de la Agenda intitulado: **Investigación Estadística sobre algunas enfermedades profesionales.** Se refirió brevemente a la investigación anterior emprendida por la Comisión en 1966 sobre 4 enfermedades profesionales —la silicosis, el saturnismo, el benzolismo y las dermatosis. Los resultados de esta investigación figuran en el informe adoptado por la XVI Asamblea General de la AISS, reunida en Leningrado en mayo de 1967. El Presidente recordó que la presente investigación respondía a una recomendación incluida en las conclusiones del informe adoptado en Leningrado.

El ponente, el profesor M. Brancoli, Jefe de la Oficina de Estadísticas del Instituto Nacional del Seguro contra accidentes del Trabajo (Italia), presentó a continuación su documento de trabajo compuesto de una introducción seguida por dos grupos de cuestionarios: los primeros sobre la silicosis y los segundos sobre las dermatosis. Subrayó los puntos principales de estos cuestionarios que tiene como objetivo conseguir las informaciones indispensables para llevar a cabo la investigación que le había sido confiada. El ponente propuso en fin que los cuestionarios fueran examinados uno por uno por la Comisión.

El presidente sometió a discusión cada uno de los cuestionarios que figuran en el documento de trabajo. Sin embargo, antes de abordar esta discusión, la Comisión examinó las definiciones presentadas en el anexo I del documento, las cuales en principio fueron adoptadas bajo reserva de algunas modificaciones.

El examen de los cuestionarios del primer grupo, concernientes a la silicosis, dieron lugar a intervenciones muy interesantes. Varios delegados tomaron la palabra a fin de expresar sus opiniones y de sugerir ciertas modificaciones. Un delegado propuso la introducción de cuestiones suplementarias a fin de separar, en la investigación, los casos de silicosis pura, de los de silicosis con tuberculosis, y una discusión extremadamente animada se desarrolló en cuanto a este tema. Finalmente la Comisión, reconociendo la utilidad de tal distinción, juzgó preferible incluir en la presente investigación todos los casos de silicosis, con o sin tuberculosis pulmonar, y de emprender ulteriormente una investigación profunda, a fin de determinar el porcentaje de los casos de silicosis complicados con tuberculosis pulmonar.

Entre las modificaciones consideradas por la Comisión, una sugerencia del representante de la Oficina Internacional del Trabajo el señor S. Boyer, condujo a la adopción bajo reserva de algunos cambios, de la clasificación por edad y grado de incapacidad, propuesta por la Oficina en su Programa Mínimo de Estadísticas de Seguridad Social.

En lo que concierne a la Clasificación Internacional Radiológica de la Oficina Internacional del Trabajo de 1958, que sirve de base a dos de los cuestionarios, el representante del Servicio de la Seguridad y de la Higiene del Trabajo de la Oficina, el señor A. Annoni, declaró que una revisión y actualización de esta clasificación internacional estaba en preparación y estaría disponible hacia el fin del año. Sin embargo, la Comisión juzgó preferible mantener en los cuestionarios la antigua clasificación a fin de facilitar la tarea de ciertos institutos. No obstante, el ponente se comprometió, al examinar las respuestas a los cuestionarios, a adaptar los datos a la nueva clasificación revisada.

Al examinar el segundo grupo de cuestionarios sobre la dermatosis, la discusión puso en evidencia la necesidad de aclarar algunos términos utilizados y de añadir ciertas clasificaciones.

Finalmente, la Comisión confió al Ponente la tarea de modificar los diferentes cuestionarios conforme a las decisiones tomadas en el curso de la discusión. Los cuestionarios así revisados serán enviados a los institutos miembros interesados, a fin de permitir al Ponente recopilar la documentación necesaria en la preparación del Informe que someterá a la V Reunión de la Comisión (Colonia, septiembre de 1970).

La Comisión consideró a continuación el Informe sobre el Segundo Punto de la Agenda relativo a **El ajuste de las prestaciones de los accidentes de Trabajo a las variaciones de las condiciones económicas.** El Ponente, el señor E. Wickenhagen, Administrador General de la Federación de las Cajas de Seguro contra los Accidentes del Trabajo (República Federal de Alemania) presentó su estudio, refiriéndose primero a los antecedentes de la investigación y subrayando los aspectos principales de las diferentes partes del informe. Terminó su presentación exhortando a los delegados a expresar sus observaciones y proposiciones de enmiendas, sobre todo en lo que concierne a las referencias a sus regímenes nacionales en la parte II del Informe. Esta presentación fue seguida por una discusión general muy animada durante la cual muchos delegados precisaron la situación existente en sus países.

El Presidente solicitó a los participantes que pusieran a la disposición del Ponente las informaciones complementarias así como las proposiciones de enmiendas para que éste pudiera tenerlas en cuenta al revisar su informe. Propuso entonces que se pasara directamente a la discusión de las conclusiones del Informe.

El examen de los diferentes puntos de las conclusiones dio lugar a debates particularmente interesantes y fueron presentadas varias proposiciones de enmiendas. En la imposibilidad de llegar, en el transcurso de la sesión, a un acuerdo sobre los diversos puntos a consignar en las conclusiones y sobre la fórmula más adecuada para la redacción de estos puntos, la Comisión decidió constituir un Grupo de Trabajo encargado de redactar conclusiones que reflejaran los deseos expresados en el transcurso de la discusión.

El Grupo de Trabajo se reunió inmediatamente después de la sesión vespertina del 29 de octubre. Después de una discusión muy profunda de los diferentes puntos, se estableció una nueva redacción de los puntos 1, 2 y 3 de las conclusiones y se añadió un nuevo punto. Se comunicaron los resultados de las deliberaciones a la Comisión al principio de su tercera sesión por el intermediario del Presidente.

La Comisión aprobó todas las proposiciones del Grupo de Trabajo e igualmente adoptó el punto 4 de las conclusiones con ciertas modificaciones.

Finalmente, la Comisión decidió que la investigación fuese continuada y el informe modificado y completado a la luz de los debates y de la nueva documentación y las proposiciones de enmiendas que los diferentes institutos miembros pondrían a la disposición del Ponente.

El informe así revisado será sometido a la V Reunión de la Comisión (Colonia, septiembre, 1970).

ACTIVIDADES DE LA AISS EN EL CAMPO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

Coloquio Internacional sobre la Prensa de la Seguridad y de la Higiene del Trabajo.

Como se indicó en la Revista Internacional de la Seguridad Social, No. 4 de 1968, un Coloquio Internacional sobre la Prensa de la Seguridad y de la Higiene del Trabajo tuvo lugar en la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, el 7 y 8 de julio de 1969. El Coloquio había sido organizado con la iniciativa de la AISS y la Oficina Internacional del Trabajo, en colaboración con el Centro Internacional de Información de Seguridad e Higiene del Trabajo (CIS), así como con el Instituto Nacional de Investigación y de Seguridad de Francia. (INRS).

Ochenta delegados de 21 países participaron en el Coloquio presidido por el señor Albert Chavanel, Jefe de la Sección de Prevención de Accidentes de la Caja Nacional Suiza de Seguro contra Accidentes (SUVA).

El coloquio comparó los resultados logrados en este campo a la luz de dos investigaciones internacionales desempeñadas entre los redactores y los lectores de publicaciones.

La señora R. Payot, antiguo jefe del Servicio de Documentación de la INRS, presentó un informe introductorio general. Un informe sobre el estudio preliminar fundado en las fichas del CIS y en los resultados de una investigación desempeñada por medio de un cuestionario acerca de los redactores de publicaciones consagradas a la seguridad y a la higiene del trabajo, fue sometido por el señor Martin, del INRS, mientras que el señor Marcel Robert, de la Oficina Internacional de Trabajo, presentó un informe sobre los resultados de la investigación desempeñada sobre la base del cuestionario, acerca de los lectores de las publicaciones precitadas.

Al concluir los debates, el coloquio expresó el deseo de que la presentación de estas publicaciones fuera más uniforme, que fuera mejorada su redacción y mejoradas las comunicaciones entre lectores, redactores y autores.

COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Como se ha indicado en la Revista Internacional de Seguridad Social, No. 3, 1969, un Coloquio Internacional sobre la Prevención de los Riesgos Profesionales en la Industria de la Construcción, tendrá lugar en Wiesbaden del 20 al 22 de abril de 1970.

Los temas principales del Coloquio serán: La formación profesional inicial y superior; el hombre y la máquina; el medio y los métodos de trabajo y de información; los problemas y las perspectivas.

Dos reuniones preparatorias con el objetivo de discutir con los Ponentes el Plan de sus informes tuvieron lugar en julio 1969 en Ginebra, y en noviembre 1969 en Viena.

TERCER CONGRESO INTERAMERICANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

La Organización de los Congresos Interamericanos de Prevención de Riesgos Profesionales formó parte de las actividades de la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales, la cual es un órgano conjunto de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

El Tercer Congreso, que tuvo lugar en Bogotá (Colombia) del 21 al 27 de septiembre de 1969, fue organizado bajo los auspicios del Instituto Colombiano del Seguro Social, con la colaboración del Consejo Colombiano de Seguridad Industrial.

La sesión de apertura fue presidida por el Presidente de la República de Colombia, el doctor Carlos Lleras Restrepo. La ceremonia comenzó con el discurso del Doctor Adolfo de Francisco Zea, en su calidad de Presidente del Congreso y de Director General del Instituto Colombiano del Seguro Social. El señor Leo Wildmann Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, había sido encargado de presentar el mensaje del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, el señor David A. Morse y del Presidente de la AISS, el señor Reinhold Melas. El doctor Gastón Novelo, Secretario General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, representó al Presidente del CPISS, el doctor Ignacio Morones Prieto. Los trabajos del Tercer Congreso fueron declarados oficialmente abiertos por el doctor Carlos Lleras Restrepo, Presidente de la República de Colombia. Participaron en esta Reunión 288 delegados de instituciones de seguridad social, de organismos oficiales y privados, de mutualidades, de empresas y órganos especializados de

17 países de América, y de los organismos internacionales siguientes: La Oficina Internacional del Trabajo, la Asociación Internacional de la Seguridad Social, El Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, la Oficina Sanitaria Panamericana, el Comité Internacional para la Prevención de los Riesgos Profesionales en la Construcción y los trabajos Públicos de la AISS, la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social. Participó igualmente un representante del **British Council** (Reino Unido).

En sesión plenaria, los siguientes informes oficiales del Congreso fueron examinados:

1. Prevención de riesgos profesionales en los transportes por mar y por tierra, así como de los accidentes de trayecto. Ponente: El señor Raúl Reppeto (Instituto de Seguridad ASIVA Chile).

2. Problemas principales de la prevención de riesgos profesionales en la industria de la construcción. Ponente: el doctor Saúl Juliao Fortich (Instituto Colombiano del Seguro Social).

3. La higiene profesional, la seguridad del trabajo y su evolución en los países de América. Ponente. el señor Antonio Ruiz Salazar (Instituto Mexicano del Seguro Social).

4. Enseñanza de la Prevención de los riesgos profesionales en las escuelas, las empresas, los sindicatos y las universidades. Ponente: el doctor Félix M. Rivero Plaz (Instituto de los Seguros Sociales de Venezuela).

Igualmente fueron presentados en sesión plenaria la contribución especial de la Asociación Internacional de la Seguridad Social sobre **La Prevención de los Riesgos Profesionales en las Minas**, presentado por el señor Carlos E. Cuéllar, Director Ejecutivo del Consejo Colombiano de Seguridad Industrial, así como el documento intitulado **Aspectos de la Lucha contra los Riesgos Profesionales en la Construcción y en los Trabajos Públicos**, el cual, a nombre del Comité Internacional de la AISS para la prevención de los riesgos profesionales en la construcción y los trabajos públicos, fue objeto de presentaciones de los señores Joseph Martin y Pierre Mouton, respectivamente Presidente y Secretario General Adjunto del Comité Nacional del Organismo Profesional de Prevención en la Construcción y Trabajos Públicos (OPPBT) de Francia.

Se constituyó, para cada uno de los informes oficiales del Con-

greso, un grupo de trabajo encargado de redactar las conclusiones de los informes presentados y de formular recomendaciones y consideraciones finales.

En la sección de trabajos libres, se presentaron 34 contribuciones de carácter científico y técnico sobre la medicina del trabajo la higiene y la seguridad del trabajo, etc.

Se organizó igualmente una exposición científica sobre la prevención de los riesgos profesionales, en la cual participaron varias instituciones y organizaciones internacionales; esta exposición permitió la presentación de carteles, publicaciones, estadísticas, material didáctico, equipo técnico de seguridad, etc... El programa del Congreso comprendía también visitas técnicas a establecimientos industriales y otros centros de trabajo.

En la Quinta sesión plenaria, el 27 de septiembre de 1969, los Secretarios Técnicos de 4 comisiones presentaron las recomendaciones y consideraciones finales sobre todos los puntos de la Agenda Oficial del Congreso; en fin, el Secretario General del Tercer Congreso, el doctor Saúl Juliao Fortich, hizo una exposición general de las actividades ejercidas tanto durante la etapa preparatoria de esta reunión como en sus sesiones de trabajo.

Las conclusiones del Tercer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales tienen como objetivo estimular y orientar las campañas de carácter preventivo en el hemisferio, así como promover estudios e investigaciones técnicas y adoptar medidas apropiadas para evitar los riesgos profesionales.

La primera comisión de trabajo, que examinó las diversas modalidades del riesgo en los transportes marítimos, terrestres y de trayecto, formuló las recomendaciones siguientes:

1.—Alentar la creación, por las compañías de navegación y los armadores, así como por los puertos, de un organismo de seguridad marítima, o de un servicio técnico, compuesto de expertos, a fin de elaborar medidas y normas adecuadas en materia de prevención de riesgos profesionales en los transportes marítimos.

2.—La seguridad de toda unidad de navegación deberá incumbir a la empresa misma; a este fin será constituido un comité de seguridad compuesto de oficiales y de miembros de la tripulación. Dadas las modalidades especiales de trabajo y la exposición a riesgos físicos, químicos, mecánicos, etc..., y especialmente los problemas psiqui-

cos, cabe aconsejar que cada puerto tenga servicios de prevención de los riesgos profesionales.

3.—Cabe aconsejar, que en cada puerto, la seguridad del trabajo incumba a organismos en los cuales sean representados los diversos sectores interesados, tomando como base el reglamento mínimo de higiene y seguridad en los trabajos portuarios de la Oficina Internacional del Trabajo.

4.—Adoptar, para la identificación de cargas peligrosas, los símbolos recomendados por las Naciones Unidas que utiliza la Organización marítima consultiva inter gubernamental.

5.—Solicitar a la OIT que conceda una prioridad a la creación de la Escuela de Formación de los Trabajadores Portuarios, que se propone instituir para la América Latina en Barranquilla (Colombia).

6.—Que la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales estudie el establecimiento de una terminología uniforme en materia de seguridad y de prevención de riesgos en los transportes terrestres.

7.—Promover estudios y campañas de seguridad para la prevención de los accidentes de trayecto.

La segunda comisión de trabajo subrayó la enormidad y la complejidad de los riesgos profesionales en la industria de la construcción y la necesidad de conocer, evaluar y controlar dichos riesgos, por medio de normas y procedimientos uniformes. Señaló también la falta de protección que todavía afecta a los trabajadores de la construcción en ciertos países de América. A este respecto, el Congreso aprobó las siguientes recomendaciones:

1. Que el método utilizado en el informe presentado por Colombia sirva de orientación para la aplicación de medidas de carácter preventivo en los países de América.

2. Que la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales (AISS)/(CISS) utilice el sistema enfocado en el informe como base de un estudio que tienda a alentar el establecimiento de normas uniformes en los programas de prevención para la industria de la construcción.

3. Que los países de América procedan de modo que todos los trabajadores de la construcción sean protegidos por los regímenes de seguridad social contra los riesgos profesionales.

4. Que las autoridades competentes exijan de los constructores la ejecución de programas de prevención de riesgos profesionales, y que recurran a este fin a las opiniones consultivas de organismos especializados.

La tercera Comisión de trabajo consideró que la higiene profesional, y por consecuencia, la seguridad del trabajo, son condiciones indispensables en la productividad y en el desarrollo social y económico; a este efecto, mencionó la importancia de la recomendación número 112 de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre los servicios de medicina del trabajo en la empresa. Además, subrayó que ningún sistema de indemnización o de reparación financiera puede reemplazar el valor inestimable de la prevención de los riesgos profesionales. Basándose en estas consideraciones, la tercera comisión sometió al Congreso dos recomendaciones:

1. Que se creen en el seno de las empresas mecanismos adecuados que permitan la integración de la seguridad del trabajo y asegure, de este hecho, el funcionamiento del sistema integral producción-seguridad; a este efecto que se tengan en cuenta los pasajes pertinentes de la recomendación número 112 de la Conferencia Internacional del Trabajo.

2. Que las instituciones de seguridad social, los organismos privados consagrados a la prevención de riesgos profesionales, los medios patronales y las organizaciones obreras alienten la creación de servicios de medicina del trabajo en las empresas.

La cuarta Comisión de Trabajo subrayó el papel de la educación en la prevención de los riesgos profesionales, y en particular la oportunidad de inculcar en el niño los principios necesarios que le permitan más tarde tener el sentido de la seguridad; estimó que los planes de enseñanza exigen el esfuerzo conjunto de los gobiernos, de las instituciones de la seguridad social, de las universidades y de los organismos privados y que, para la implementación de estos planes, es indispensable obtener y alentar la cooperación internacional. En otro orden de ideas, hizo mención de la necesidad de formar técnicos y especialistas en materia de prevención de riesgos profesionales, del papel de las organizaciones sindicales en el éxito de las campañas de prevención en el medio de los trabajadores, y de la oportunidad de alentar el intercambio de conocimientos sobre los planes y los programas de formación en vigor en los diferentes países. A este respecto las recomendaciones prevén lo que sigue:

1. Inclusión de programas de educación en materia de seguridad en los planes oficiales de estudios en los establecimientos de enseñanza elemental, media y superior de los países de América, incluyendo la formación del profesorado.
2. Alentar la creación de escuelas al nivel superior y universitario para la formación de personal técnico en materia de prevención de riesgos profesionales.
3. Armonizar los programas de educación con miras a la prevención de riesgos profesionales.
4. Insistir sobre la importancia de las recomendaciones adoptadas por el Primero y Segundo Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales en materia de Educación.
5. Promover la participación de los organismos sindicales de los trabajadores en los programas de educación en materia de prevención de riesgos profesionales.
6. Solicitar la más amplia cooperación internacional de los gobiernos y de los organismos especializados para alentar las publicaciones con fines didácticos de prevención de de riesgos profesionales.
7. Sugerir a los secretariados generales de la AISS y del CPISS de incluir en sus programas inmediatos de actividades, la organización, con la mediación de la Comisión Regional Americana, de un coloquio interamericano de educación en materia de riesgos profesionales.
8. Intensificar en el Plan Interamericano la enseñanza de la prevención de riesgos profesionales, con la colaboración de los organismos internacionales.

La sesión de clausura del Tercer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales fue presidido por el doctor Alejandro Neira Martínez, Presidente de la Comisión Local Organizadora, en nombre del Presidente del Congreso, el doctor Adolfo de Francisco Zea. En esta ocasión, tomaron la palabra el señor Ricardo R. Moles, Representante de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, el doctor Gastón Novelo, en nombre del Comité Permanente Interamericano de Seguridad social, el doctor Félix M. Rivero Plaz, del Instituto de los Seguros Sociales de Venezuela, en nombre de las Delegaciones participantes, y el señor Ramón Rivera, de los Fondos de Seguro

de Puerto Rico, quien agradeció el apoyo que había recibido para que su país fuera la Sede del próximo Congreso.

Después de haber cantado, a petición de los Delegados de Venezuela, el Himno Panamericano, como expresión de la fraternidad continental, el doctor Alejandro Neira Martínez declaró formalmente terminados los trabajos del Tercer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales.

CUARTA REUNION DE LA COMISION REGIONAL AMERICANA DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

La Cuarta Reunión de la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales tuvo lugar en Bogotá (Colombia), el 24 de septiembre de 1969, en ocasión del III Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales.

En esta Reunión participaron los delegados de la mayoría de los países latinoamericanos que tomaron parte en el Congreso, así como los Secretarios Generales de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, y el representante de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Conforme a la Agenda fijada, la sesión comenzó con la lectura del proceso verbal de la Tercera Reunión que tuvo lugar en Caracas (Venezuela) el 23 de enero de 1966. Después de esta lectura el doctor Enrique Arreguín Vélez, Presidente de la Comisión presentó su Informe.

A continuación, la Comisión procedió a la revisión de su programa de actividades futuras, y después de un amplio intercambio de ideas, fue decidido lo que sigue:

1. Designar a los encargados de la Comisión en cada uno de los países de América.
2. Asegurar la publicación de un Boletín de la Comisión, como órgano de información permanente en materia de prevención de riesgos profesionales para los países de América, gracias a la colaboración ofrecida por el Instituto Colombiano de Seguro Social y por el Consejo Colombiano de Seguridad Industrial. Esta publicación precederá a la creación de un servicio de documentación especializado cuya organización será reservada para una etapa ulterior.

La Comisión confirmó además, su decisión de organizar coloquios americanos sobre varias cuestiones en el campo de riesgos profesionales. Sobre la proposición del Delegado de Guatemala, se aprobó la sugestión de tener próximamente un coloquio en ese país.

Para el Cuarto Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales, así como para los coloquios, se sugirieron varios temas, a saber: Prevención de los Accidentes en Tránsito; Prevención de Riesgos Profesionales en las Minas; Prevención de Riesgos causados por las radiaciones; Estudio de recursos y de necesidades en materia de análisis de la higiene del trabajo con fines de comparación; el Ruido en la Industria como riesgo para la salud; Prevención de los riesgos ocasionados por los pesticidas y lucha contra los mismos; Prevención de Riesgos Profesionales en la Industria de la Construcción; Coordinación de Actividades y Servicios de Prevención de Riesgos Profesionales de los Países de América; Prevención de los Riesgos Profesionales resultantes de la Mecanización en la Agricultura; Prevención de los Riesgos Profesionales en la Industria Química; Legislación y Normas en materia de Prevención de Riesgos Profesionales. En este campo, se sugirió igualmente tener en cuenta las conclusiones del Tercer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales, y de confiar a la mesa de la Comisión y a los Secretariados Generales de la AISS y del CPISS la tarea de estudiar y de seleccionar las cuestiones relativas a ello.

Se decidió, además, que la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales incluyera en primer lugar entre sus encuestas en los países de América los aspectos relativos a la **Prevención de los Accidentes en Tránsito** y a la **Uniformación de Normas en Materia de Prevención de Riesgos Profesionales**, y confiar estos estudios a dos instituciones miembros, respectivamente.

Por otra parte, la Comisión aceptó la oferta de la Delegación de Puerto Rico de tener el Cuarto Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales en San Juan.

La Comisión modificó el artículo 6 de su Reglamento, reemplazando el puesto de Ponente General por un puesto de Secretario Técnico y aumentando a cuatro el número de Vicepresidentes. Uno de estos puestos se atribuirá al representante del país Sede del próximo Congreso.

Finalmente, la Comisión procedió a la elección de los Miembros de su Mesa, la que quedó compuesta como sigue:

Presidente: el Dr. Enrique Arreguín Vélez (México) — Reelecto; Vicepresidentes: el señor Carlos E. Cuéllar (Colombia — Reelecto; doctor Saúl Juliao Fortich (Colombia); el doctor Félix Rivero Plaz (Venezuela) y el señor Ramón A. Rivera (Puerto Rico). El nuevo puesto de Secretario Técnico fue reservado al anterior Ponente General, el señor Ledislao Lira Larraín Chile).

REPRESENTACION DE LA COMISION PERMANENTE EN LAS REUNIONES INTERNACIONALES

La Comisión Permanente de Prevención de Riesgos Profesionales de la AISS fue representada de la manera siguiente en las reuniones indicadas a continuación:

- Congreso Internacional de Neurología Industrial, Praga, 25-28 de junio de 1969, por el señor J. Pitter del Instituto Checoslovaco de Investigación sobre la Seguridad del Trabajo;
- Conferencia Científica Internacional, Budapest, 9-11 de septiembre 1969, por el señor D. Andreoni, Consejero Técnico de la AISS y el señor F. Maresch, Instituto del Seguro de Accidentes de Austria;
- Mesa Redonda sobre la Formación en el Campo de Riesgos Profesionales, Veiligheids Institut, Amsterdam, 7-10 de octubre 1969 por el señor D. Andreoni, Consejero Técnico de la AISS, y la señorita K. Hertz, Miembro del Secretariado de la AISS.

PUBLICACIONES

Los informes y las contribuciones técnicas presentados en ocasión de los Coloquios de Helsinski (septiembre 1968) fueron publicados en un volumen de 344 páginas. Los coloquios trataban de **La Prevención de Riesgos Profesionales en los Trabajos Forestales** y de **La Organización de la Seguridad Social del Trabajo en la Empresa Industrial —ejemplos concretos de integración de la Seguridad Social en las consignas de ejecución del trabajo**. La introducción y los informes son reproducidos en versión francesa, inglesa, alemana y española, mientras que las contribuciones técnicas están publicadas en las lenguas originales.